

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º5090

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO DE 2006
APROBADA EN LA SESIÓN 5097 DEL MIÉRCOLES 6 DE SETIEMBRE DE 2006



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	3
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5083, 5084, 5085 Y 5086	3
3. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Relaciones UCR-CSUCA..Análisis	5
4. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Ley General de Adicciones. Criterio de la UCR	9
5. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Ley especial para que las comisiones corruptas pagadas en la contratación administrativa no sean cargadas a los usuarios. Criterio de la UCR.....	24
6. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Integración de comisión especial institucional para analizar la resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario "Reforma integral al Estatuto Orgánico.	35
7. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	45
8. <u>JURAMENTACIÓN</u> . M.Sc. Roberto Fernández Morales, Director de la Escuela de Ingeniería Civil.	46
9. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	55
10. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	56
11. <u>PRONUNCIAMIENTO</u> . Por la paz mundial y la autodeterminación de los pueblos.....	62
12. <u>NOMBRAMIENTO</u> . Representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.....	73

Acta de la sesión **N.º 5090, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles dieciséis de agosto de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; MBA Walther González Barrantes, Sector Administrativo; Srta. Jéssica Barquero Barrantes y Srta. Noylin Molina Rojas, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y la Dra. Montserrat Sagot.

Ausentes con excusa: M.Sc. Mariana Chaves Araya y la Dra. Yamileth González.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da lectura a la agenda del día de hoy que a la letra dice:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5083 del martes 27 de junio del 2006, 5084 del martes 28 de junio de 2006, 5085 del martes 4 de julio de 2006 y 5086 del miércoles 5 de julio de 2006.
2. Se continúa con el análisis de los asuntos pendientes en la sesión 5089.
3. Propuesta de modificación del artículo 25 del Estatuto Orgánico, en concordancia con los artículos 70, inciso e) y 80, inciso ch) del mismo Estatuto, con motivo de la creación del Área de Ciencias Agroalimentarias y la modificación al artículo 24.
4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley para promover el turismo rural y la titulación de los derechos de propiedad de los habitantes de los pueblos pesqueros de Costa de Pájaros y Manzanillo*.
5. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero
6. Nombramiento de la persona representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.
7. Juramentación: Magíster Roberto Fernández Morales, Director de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 1

El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, propone al plenario una ampliación de la agenda de la presente sesión para incluir la propuesta de pronunciamiento de la Comisión Especial, conformada por la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano y la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez: “Por la paz mundial y la autodeterminación de los pueblos”

Seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y la Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir la propuesta de pronunciamiento “Por la paz mundial y la autodeterminación de los pueblos”, de la Comisión Especial conformada por la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano y la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez.

ARTÍCULO 2

El Sr. Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.º 5083, del martes 27 de junio de 2006, N.º 5084, del 28 de junio de 2006 y N.º 5085, del 04 de julio de 2006 y 5086 del miércoles 05 de julio de 2006 para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5083.

La M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y la Dra. Montserrat Sagot señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González y la Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5084.

La M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y la Dra. Montserrat Sagot, Ing. Fernando Silesky y el Dr. Luis Bernardo Villalobos señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5085.

El MBA. Walther González, Dra. Montserrat Sagot y el Dr. Luis Bernardo Villalobos señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5086.

La M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Marta Bustamante, Ing. Fernando Silesky, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y la Dra. Montserrat Sagot señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Licda. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González y la Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de votar el Dr. Luis Bernardo Villalobos, por no haber estado presente en la sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5083, 5084, 5085 y 5086, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con la discusión y el análisis del dictamen CE-DIC-06-12, sobre la “Relación UCR-CSUCA”, presentado por la Comisión Especial en la sesión 5088, artículo 4.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que era importante rescatar en ese documento que el propósito del estudio fuera evaluar antes que la relación con el CSUCA la relación de la Universidad de Costa Rica con el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), debido que el detonante de ese proceso fue el aporte que la Universidad le está dando al proceso de constitución y consolidación del CCA.

Lo menciona desde el punto de vista de que la existencia del CCA está en función de su autonomía y en función de esta está su credibilidad un factor muy importante y específico para que los demás procesos sean creíbles; es decir, si hay credibilidad en el CCA, lo hay en todos los procesos de acreditación o de reconocimiento que se da a las agencias de acreditación y si estas agencias van a hacer autónomas y creíbles todos los procesos que hagan van a tener el mismo estatus.

Como lo había planteado anteriormente, están con un nuevo concepto que es el de la universidad global. La existencia de las universidades de prestigio están en función de la interrelación con las otras universidades del mismo tipo son reconocidas por la comunidad mundial de universidades.

La existencia de una organización regional que apoye el mejoramiento continuo de la academia mediante las agencias de acreditación es un paso fundamental que ha dado Centroamérica y que se puede ver no a corto plazo pues los procesos de mejoramiento se tienen que dar a lo largo del tiempo. Insta a que se apoye en un cierto principio el soporte que está dando la Universidad de Costa Rica, insistiendo fuertemente en que si esa cooperación es solamente por parte de la Universidad va en contra de los principios del Consejo Centroamericano de Acreditación. ¿Por qué? Porque no se va a dar la credibilidad necesaria ya que se puede pensar que la Universidad de Costa Rica está dando las pautas de cómo se debe llevar a cabo la acreditación y el reconocimiento de las agencias centroamericanas.

Él está de acuerdo con el fondo de la propuesta porque ha sido una labor importante de la Universidad de Costa Rica el apoyo del proceso pero es mucho más importante para el mismo CCA que sea una propuesta centroamericana desde el punto de vista de su consolidación y si estas universidades que están comprometidas con el estatuto de creación del Consejo no dan ese aporte, es un hecho que se va a destruir ese Consejo.

Considera que los acuerdos que van en dirección de establecer poder sobre ese Consejo no son convenientes ni del punto de vista de la Universidad de Costa Rica porque lo que se está haciendo no es un interés para tener poder sobre ese Consejo, sino una consideración más lejana, en el sentido de que son conscientes de la importancia que se les debe dar a todos los procesos de certificación como mecanismo transparente, de mejoramiento continuo de la calidad de la enseñanza superior con el fin de contar con las mayores posibilidades de intercambiar proyectos, programas y medios con las universidades del mundo.

LA M.L. IVONNE ROBLES estima que se deben hacer los ajustes del caso, siempre y cuando se mantenga esa importante relación. Cree que es un espacio imprescindible para las diferentes universidades centroamericanas, como se vio en el acto del jueves pasado, donde se expuso que es un punto de diálogo entre los siete países. Refiere que desde luego esos ajustes tienen que ver con la cuota económica de participación, que todo se puede afinar, pues lo importante es el fortalecer la interrelación centroamericana.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expresa que al escuchar el día de ayer la reflexión sobre el dictamen, le cambia la visión en el sentido de que se decía cuáles son los beneficios para la Universidad de Costa Rica y verlo de esa forma sería de una manera reduccionista, pero lo adecuado sería decir cuál es la pertinencia de la Universidad en un organismo de esa clase.

Considera que si hay una visión de integración centroamericana se debe fortalecer ya que sería académica porque en los otros ámbitos en los cuales se ha querido integrar el área han sido dificultosos y hasta la fecha no se ha logrado, pero él aboga para que se hagan algunas precisiones en el dictamen, por ejemplo, no entiende algunos párrafos como: *de una manera gradual sino lo precisamos* quedaría muy abierto.

Por otro lado, retomaría algunos puntos que mencionó la Dra. Yamileth González, por ejemplo, que se pretende que el CCA sea un organismo no solamente de acreditación regional, sino que trascienda las fronteras. Este tipo de argumentación debe quedar muy claro en el dictamen para que salga fortalecido y creíble.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que a partir de las argumentaciones del Ing. Fernando Silesky, siente que lo que le pasa al CCA actualmente es que está atrapado en una especie de dilema muy complejo porque, por un lado, si lo asume una sola universidad en términos de sus costos, espacio físico, de nombrar a la directora ejecutiva, etc., se podría asumir que una universidad en particular es la que tiene el mayor control y, por lo tanto no tiene ese estatus de independencia que el Ing. Silesky plantea que debería tenerlo.

Por otro lado, si la Universidad de Costa Rica, en aras de que el CCA quiera obtener esa independencia, le corta el aporte, se convierte en uno de más de sus miembros como cualquier otro por lo que el CCA como proyecto se moriría. Reitera que es una alternativa muy compleja pues, por un lado, hay que abogar por la independencia del organismo, pero, por otro lado, hay una inversión grande de la Universidad de Costa Rica que lleva tres años en términos de recursos, personal, espacio físico. Comprende que en esta época los actos caritativos no se usan tanto y la Universidad de alguna forma está actuando de muy buena fe, pero compromete la independencia del CCA y la comunidad universitaria no tiene total convencimiento que se debe efectuar esa inversión a la libre; es decir, sin ninguna condición, sobre todo en la medida en que los otros organismos

participantes en el CCA, a pesar de que firmaron un acta constitutiva no han tenido ese compromiso económico. Han asistido a las reuniones, han hecho declaraciones de principios, pero estas no se han trasladado inmediatamente en un aporte concreto al CCA, excepto Belice según le comentaron.

Le preocupa porque una instancia como la Universidad de Costa Rica que está invirtiendo fondos públicos, sí debería plantear una serie de condiciones. No es posible que esos fondos se entreguen sin ningún condicionamiento y control por parte de la Universidad. Habría que precisar la gradualidad y en la medida en que la Universidad de Costa Rica nombre a la secretaria ejecutiva, el espacio físico y lo demás, debe existir un tipo de control sobre el uso que se hace de los dineros pues el CCA está funcionando únicamente con fondos públicos de la Universidad de Costa Rica.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE considera que muchas de las observaciones del día de ayer y de hoy que han sido valiosas deberían estar en los considerandos para que la comunidad universitaria esté clara incluso sobre la problemática que está mencionando la Dra. Montserrat Sagot pues es la realidad. Si queda explícito en un considerando que la Universidad está clara de que el CCA requiere de ese apoyo inicial pero que este en aras de la independencia, debe irse reduciendo, justifica los acuerdos y hasta se pueden afinar.

Por otro lado, no le calza bien el que soliciten que en esa propuesta de convenio se le dé una mayor participación a la Universidad porque son condicionantes; es decir, la Administración tiene que planificar en un plazo razonable, e ir reduciendo ese aporte para ir garantizando la independencia del órgano. Reitera que se debe trabajar más el punto de los considerandos para una mayor claridad.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que se han hecho una serie de observaciones de fondo tanto de los considerandos como los acuerdos, pero no está segura de que se puedan trabajar en una sesión de trabajo.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comenta que como no pudo estar en la discusión del día de ayer, puede que sea impreciso lo que va a expresar, pero lo había marcado desde que revisó la propuesta. Le parece que en el acuerdo no se explicita cuál va a hacer el aporte de las universidades privadas centroamericanas; es decir, no hay una consideración en el sentido de que la equidad tiene que ser en iguales condiciones al resto de las universidades estatales centroamericanas pues se explican las universidades estatales, pero no las privadas.

Le preocupa que las universidades públicas en última instancia en alguna medida hagan una especie de subvención indirecta de las universidades privadas al plantear esa diferenciación en términos de las cuotas de las instituciones. Se conoce que en la región hay universidades privadas que son más fuertes económicamente que las universidades públicas, esa inequidad que se sigue dando se tendría que poner atención.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR cree que lo más conveniente es que la Comisión vuelva a retomar con ayuda de la Unidad de Actas para que las observaciones puedan incorporarse.

Por otro lado, producto de los comentarios que los compañeros han manifestado, considera que al acuerdo uno se le tendría que eliminar el término *mantener*, pues este dice:

reiterar la importancia de la vinculación de la Universidad de Costa Rica con el Consejo Universitario Centroamericano y continuar con el apoyo económico que anualmente aporta nuestra institución como miembro.

En el acuerdo dos, en la página 39 dice:

que los fondos de la Universidad de Costa Rica destinados al Consejo Centroamericano de Acreditación opere mediante un programa de apoyo bajo la potestad de la Rectoría que aporta por medio de bienes servicios y personal al financiamiento de la distancia acreditadora.

Le parece que se debe cambiar *que aporta por que se aporta.*

que en tanto la sede del CCA se encuentre en nuestra Institución, etc.

En vez de “sede” agregar la palabra “ubicación”.

En el punto 3 considera que podría darse un plazo de acuerdo con el informe que se está planteando solicitar en el punto 4; es decir, instar a la Rectoría que dentro de un plazo no mayor a los dos años se realicen gestiones, etc. Si en el punto 4 se está solicitando un informe que sea ese el plazo máximo, que se esté haciendo para cumplir con esas gestiones.

En el punto 3 artículo c) donde dice:

una valoración del aporte institucional CCA de manera que gradualmente la Universidad reduzca el egreso de los 70.000 dólares.

Considera que debería haber un plazo pues desconoce si es más positivo el efecto de agregar un plazo que el de solo mencionar que va a ver una reducción gradual sin que se determine cómo, pues lo de definir un plazo el Consejo lo podría definir para llegar a los próximos cinco años.

Le gustaría que las y los compañeros que han hecho observaciones específicas de algún tipo de consideración que las hagan llegar a la Dra. Montserrat Sagot, inclusive por correo electrónico para que se puedan incorporar más fácilmente, ya sea el considerando que mencionaba la M.Sc. Marta Bustamante que es necesario, o modificando estos considerandos como algunas observaciones que se hicieron al considerando 6, etc., para que sea más expedito el trabajo que tenga que realizar la Dra. Sagot y volverlo a tener en el plenario a corto plazo.

Por otro lado, retoma la propuesta de la Dra. Montserrat Sagot para que las observaciones y modificaciones que se requieran a esa propuesta sean retomadas por la coordinadora de la Comisión Especial y que en un plazo no mayor de un mes, nuevamente sean presentadas al plenario.

Seguidamente somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el dictamen a la Coordinadora de la Comisión Especial, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, para que se retomen en la propuesta de acuerdo las observaciones y las modificaciones planteadas, y que esta sea presentada al Plenario en un plazo no mayor a un mes.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario continúa con el análisis y discusión del dictamen CE-DIC-06-17, referente al proyecto de Ley General de Adicciones, presentado por la Comisión Especial en la sesión 5088, artículo 6.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR informa que se continuará con el Proyecto de Ley General de Adicciones. Además del documento entregado anteriormente, se les repartió uno adicional preparado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, coordinador de esa Comisión Especial, que recoge las observaciones que se discutieron en la sesión anterior.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS comenta que ese nuevo documento tiene una serie de modificaciones que se hicieron con base en las observaciones de la sesión anterior. A partir de la página 6, es donde empiezan a aparecer las adiciones al documento que provienen de los comentarios de los miembros y además de las observaciones específicas al articulado de esa propuesta de ley.

Seguidamente, da lectura al nuevo documento, que la letra dice:

Proyecto de Ley General de Adicciones (pase CE-P-06-012)

Modificaciones planteadas por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, según lo solicitado en la sesión 5088 del 9 de agosto de 2006.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión ad hoc, después de analizar el proyecto *Ley General de Adicciones*. Expediente 14.997, presenta al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2.- El Consejo Universitario, en la sesión 4306, artículo 11, del 15 de octubre de 1997, conoció el dictamen CE-DIC-18-97 presentado por la Comisión Especial encargada de analizar el proyecto Ley general de

adicciones. En esta ocasión, se acordó comunicar “Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica, apoya el Proyecto “Ley General de Adicciones”, siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes modificaciones, de acuerdo con la versión que se tuvo a la vista (publicación de la Gaceta N.º 170, del jueves 4 de setiembre de 1997).”. Asimismo, se hizo entrega de una propuesta alternativa.

- 3.- La Rectoría elevó para consideración de los miembros del Consejo Universitario el texto del proyecto *Ley general de adicciones*. Expediente 14.997 (R-3157-2006, del 26 de mayo de 2006). Este texto fue remitido por la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa del Área de la Comisión de Asuntos Sociales (oficio CPAS-06-14997, del 24 de mayo de 2006).
- 4.- La Universidad de Costa Rica, en el marco de su autonomía especial, está llamada a participar en el análisis y la propuesta de alternativas para la atención integral de los problemas que aquejan a la sociedad costarricense. Esto es coherente con lo que establece el Título I, *Principios y propósitos de la Universidad de Costa Rica*, artículo 3, que a la letra dicta:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo (el subrayado no es del original)

- 5.- Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2007, establecen que:

La Universidad de Costa Rica:

4.1 *Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.*

4.3 *Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades de acción social, en beneficio de la sociedad.*

- 6.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0801-2006, del 21 de junio de 2006, dictaminó que:

En cuanto al proyecto de ley, el legislador busca con esta normativa cambiar la concepción que se tiene de las adicciones en el país para que sean tratadas como enfermedades y con ello lograr una atención integral, desde la prevención hasta el tratamiento, de esta problemática por medio de la acción coordinada de distintas instituciones del sector salud.

Sin embargo, el proyecto de ley contiene ante todo normas programáticas, es decir, son un enunciado de acciones generales a desarrollar por las instituciones involucradas, sin que se definan aspectos concretos a los cuales se deba dedicar cada una de estas instituciones.

- 7.- La Oficina de Contraloría Universitaria en su oficio OCU-R-105-2006, del 21 de junio de 2006, manifestó que:

En primer lugar debe tenerse en cuenta que, esta Contraloría Universitaria al analizar los proyectos de ley que nos son remitidos, se centra principalmente en los aspectos atinentes a la incidencia que éste pueda tener sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, su organización, funcionamiento y adicionalmente la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública. En el texto remitido para el análisis, no se aprecia una incidencia directa sobre la Autonomía Universitaria, o sobre la Universidad de Costa Rica como Institución Pública

- 8.- El proyecto *Ley General de adicciones*. Expediente 14.997, enviado por la Comisión de Asuntos Sociales, presenta una serie de acciones generales por desarrollar por las instituciones involucradas, sin que se definan los aspectos concretos que cada institución debe realizar.
- 9.- Este proyecto de ley parte de un concepto muy limitado de adicción, que aparte de la estigmatización que conlleva, no es congruente con muchas de las propuestas del articulado. Además, el proyecto en mención involucra un aspecto muy particular, que son las adicciones a los juegos de azar, que en alguna medida desvían la atención del componente sustantivo que se desea enfocar y es el tema de la dependencia de sustancias psicoactivas.

- 10.- El proyecto de ley delega una alta responsabilidad a los hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), sin precisar a las otras instituciones públicas y los niveles de atención y complejidad dentro del Sistema Nacional de Salud, que demandaría un enfoque integral de la problemática de la cual se ocupa este proyecto.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica no recomienda la aprobación del proyecto *Ley general de adicciones* (expediente 14.997), tal y como está redactado en la actualidad, por cuanto son mayores las limitaciones que los aportes que se podrían dar, en el caso de implementarse una legislación de esta naturaleza.

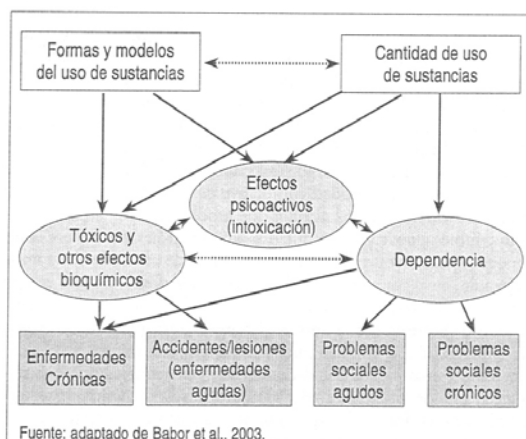
Como un aporte a la discusión legislativa, se presentan las siguientes observaciones generales al proyecto de ley.

I.- OBSERVACIONES GENERALES:

- a) La propuesta de ley no incluye una perspectiva integral de la problemática de las adicciones y mezcla categorías diferentes del problema: la dependencia a sustancias psicoactivas por un lado y adicción a juegos de azar por el otro. Además no establece un enfoque diferenciado de la problemática por género y por grupos de edad: no es lo mismo abordar el problema de una mujer joven con dependencias a sustancias psicoactivas que enfrentar esa misma problemática en un hombre adulto mayor.
- b) El concepto de “*adicción*” que se maneja en esta propuesta de proyecto de Ley es no solo estigmatizante, sino que, además, es imprecisa ya que incluye dentro de su definición original lo siguiente: “*Persona adicta es quien tenga una dependencia física, psíquica o psicológica al alcohol, el tabaco, el juego o a cualquier sustancia psicotrópica, entendida como alguna sustancia, natural o sintética o de cualquier otro material natural...*”, sin tomar en cuenta que el juego tiene una racionalidad y una causalidad diferentes. Creemos que a las cosas hay que denominarlas técnicamente por su nombre: este proyecto de ley trata más bien el tema de la dependencia de sustancias psicoactivas, y como tal se le debe denominar, con el fin de que ese proyecto plantee efectivamente una respuesta social precisa al problema.
- c) Por otra parte, como lo han mencionado algunos organismos especializados, el tema de dependencias de sustancias psicoactivas es muy complejo y debe ser analizado desde diversos ángulos que incluye desde su utilización hasta sus implicaciones sociales: *En la mayoría de los casos, la gente utiliza sustancias psicoactivas porque espera beneficiarse de su uso, ya sea para tener una experiencia placentera o para evitar el dolor. (...) A pesar de sus beneficios reales o aparentes, el empleo de sustancias psicoactivas también conlleva, a corto o largo plazo, un potencial de daños. Estos daños pueden ser resultado de la cantidad acumulativa (sic) de la sustancia psicoactiva usada; por ejemplo, el efecto tóxico del alcohol que produce cirrosis hepática. Los efectos nocivos también pueden ser producidos por el patrón de uso o por la forma o medio en que se toma. (...) Los principales efectos nocivos ocasionados por el uso de sustancias psicoactivas pueden dividirse en cuatro categorías. En primer lugar, están los efectos crónicos en la salud. En el caso del alcohol, esto incluye cirrosis hepática y diversas enfermedades crónicas; en el de la nicotina consumida en forma de cigarrillo, cáncer pulmonar, enfisema y otras enfermedades crónicas. Al compartirse agujas, el uso de heroína inyectada es el principal vector para la transmisión de agentes infecciosos como el VIH y el virus de la hepatitis C. En segundo, existen los efectos biológicos de la sustancia para la salud, agudos o a corto plazo. Especialmente, respecto a drogas como los opioides y el alcohol, éstos abarcan la sobredosis. En esta categoría también se clasifican los accidentes fatales causados por los efectos de la sustancia sobre la coordinación física, la concentración y la facultad de juicio, en circunstancias en las que estas cualidades son necesarias. En esta categoría figuran de modo destacado las desgracias provocadas por manejar bajo los efectos del alcohol o de otra droga, aunque también abarca otros accidentes, suicidio y (cuando menos para el alcohol) la violencia. La tercera y cuarta categorías de efectos nocivos comprenden las consecuencias sociales adversas del uso de estas sustancias: problemas sociales agudos, como la ruptura de relaciones o arrestos, o crónicos, como el ausentismo laboral o de las funciones familiares. Estas últimas categorías son importantes en relación con el alcohol y muchas drogas ilícitas, aunque se han*

medido de modo deficiente y se excluyen de las mediciones de los efectos sobre la salud como la Carga Global de Morbilidad (CGM) ¹.

La siguiente figura² resume la perspectiva anterior y asocia los mecanismos que relacionan el uso de sustancias psicoactivas con los problemas sociales y de salud.



- d) Adicionalmente, se desea llamar la atención de que el tema que aborda este proyecto de ley es muy complejo, y por lo tanto deben precisarse muy bien las implicaciones institucionales y jurídicas del problema que el proyecto trata de atender. Por ejemplo, este proyecto tiene una relación muy estrecha con la *Ley general de salud*, la *Ley general de tránsito*, la *Ley de psicotrópicos* y algunas leyes de carácter general, cobijando por lo tanto el quehacer de un grupo considerable de organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales.
- e) En lo que respecta a las implicaciones financieras de este proyecto de ley, se considera conveniente hacer notar al legislador que la atención de la problemática enfocada es sumamente costosa, ya que la atención de un solo caso demanda respuestas a nivel del Sistema Nacional de Salud, del Patronato Nacional de la Infancia, del Ministerio de Educación y de otras instituciones relacionadas con el sector social, si es que se quiere dar un abordaje integral de la problemática. Surge la siguiente interrogante: ¿Tiene el país una documentación que evidencie cuánto es el costo estimado para la atención integral de una persona con dependencia a sustancias psicoactivas? Además, debe precisarse más el papel del CENADRO y del IAFA en el proceso relativo a la gestión de fondos para la atención de la problemática de sustancias psicoactivas.
- f) En cuanto al texto del proyecto, en el artículo 6 se dice que el Consejo Superior de Educación podrá realizar campañas educativas para informar sobre el tema de las adicciones. Estas campañas serían obligatorias en los centros de enseñanza primaria y secundaria, así como en las Universidades. La Universidad pública costarricense goza de una autonomía especial, reconocida por la Constitución Política, la cual impide a cualquier otro ente o institución girarle órdenes o instrucciones, o de cualquier forma tratar de dirigir su actuación. Por esta razón no es posible que a la Universidad se le obligue a realizar este tipo de actividad, lo cual no quiere decir que la Institución permanezca impasible ante este problema y pueda prestar su colaboración de la forma en que se considere más conveniente y de acuerdo con las posibilidades institucionales.
- g) Se entiende por dependencia de sustancias psicoactivas, aquella situación en la que se presentan “Una serie de síntomas cognitivos, conductuales y fisiológicos, que indican que el individuo continúa el uso

¹ Organización Mundial de la Salud. “Neurociencia del consumo y dependencia de sustancias psicoactivas”. Washington, D.C: OPS, © 2005. pp.10-11.

² Organización Mundial de la Salud Neurociencia del consumo y dependencia de sustancias psicoactivas. Washington, D.C: OPS, © 2005. pp.10-11

de una sustancia, a pesar de significativos problemas relacionados con ésta³. Tal y como lo establece la 10ª. Clasificación Internacional de Enfermedades, CIE-10 de trastornos mentales y de la conducta (en este grupo de enfermedades se incluye la dependencia de sustancias psicoactivas), *se deben experimentar o presentar juntos tres o más de los siguientes criterios en algún momento del año anterior :*

1. Fuerte deseo o sensación de compulsión de tomar la sustancia.
2. Dificultades para controlar la conducta de tomar la sustancia en términos de su inicio, finalización o niveles de uso.
3. Un estado de abstinencia fisiológica si se suspende o reduce el uso de la sustancia, evidenciado por el síndrome de abstinencia característico de la sustancia o su uso (o alguna estrechamente relacionada) con la intención de aliviar o evitar los síntomas de abstinencia.
4. Evidencias de tolerancia, de forma tal que se requieren dosis mayores de la sustancia psicoactiva para obtener los efectos originalmente producidos a dosis menores.
5. Abandonar progresivamente placeres o intereses alternativos debido al uso de la sustancia psicoactiva, invertir cada vez mayor tiempo para obtener o tomar la sustancia, o para recuperarse de sus efectos.
6. Persistir en el uso de la sustancia a pesar de haber claras evidencias de consecuencias abiertamente nocivas, como daño hepático por beber en exceso, estados de ánimo depresivos debidos al uso intenso de la sustancia o limitaciones en el funcionamiento cognitivo, relacionadas con la droga. Se deberá hacer lo posible para determinar si el consumidor era consciente, o debía serlo, de la naturaleza y grado del daño⁴.

- h) Es importante señalar **además**, que a las personas no se les puede obligar a someterse a un tratamiento; **sin embargo**, este tipo de normas podría sugerirlo.

Además, de no dársele una adecuada formación al personal a cargo **del manejo de la dependencia a sustancias psicoactivas**, se estaría responsabilizando y dándole autoridad a una persona **inexperta y esta situación** podría repercutir en abusos de autoridad ante las personas que reciben el servicio, **dado los estereotipos que se manejan socialmente sobre esta problemática**.

Asimismo, la Universidad de Costa Rica reitera nuevamente lo manifestado en la sesión 4306, artículo 11, del 15 de octubre de 1997, que dice:

¿Qué sucede en el caso de que el mismo paciente rehúse el continuar con el tratamiento establecido para él o ella? ¿Cuál es la responsabilidad en este caso del profesional? No queda claro este artículo.

Con base en estas consideraciones, la Universidad de Costa Rica estima que es más pertinente **la redacción de una** “Ley General para la Atención Integral de las Personas que Consumen y Dependen de Sustancias Psicoactivas”

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que se está tocando la autonomía universitaria y no sabe hasta qué punto el no recomienda sería la mejor aproximación del acuerdo. Cuando se toca la autonomía la Universidad considera que el proyecto no debe aprobarse con el texto propuesto dado que toca la autonomía universitaria.

En la página 7 hay algunas palabras que están en negrita y le parece que se debe eliminar.

Las citas de las preguntas dice que no queda claro ese artículo, pero como no se está haciendo referencia a ningún artículo, considera que no tiene sentido agregar esa frase al final.

³ Ídem, p. 56

⁴ Ídem, p. 13.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que si se van a señalar modificaciones al texto, se debe hacer en actas.

EL ING. FERNANDO SILESKY hace referencia a que en su vida de joven observaba con otro sentido de la vida que a los alcohólicos, cuando estaban tirados en las calles, llegaba la policía muy gentilmente y los recogía para que pasaran la noche en un lugar bajo protección; sin embargo, él va todos los sábados al mercado central de Cartago y ha observado que cada vez la frecuencia de esos cuadros es más alta y no ve a la policía ni a nadie que auxilien a esas personas tiradas a la vista y paciencia de niños, jóvenes y de gente adulta indiferente.

Igualmente, suceden esas escenas en las calles y avenidas de las ciudades más importantes, gente mayor, indigentes cobijados con cartones y otras cosas, totalmente desamparados. Aunque hay algunas organizaciones que sí les ayudan, y le consta, pero todo está desde el punto de vista que la persona enferma acepte un tratamiento para su curación. Pero, ¿se podrá aceptar que esos enfermos que no quieren ayuda sigan tirados en las carreteras, en las calles y en las aceras?

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que el punto que toca el Ing. Fernando Silesky sería motivo de toda una discusión durante un mes porque tiene que ver con una disyuntiva con la cual se encuentran algunas organizaciones públicas y sociales. Las personas que han llegado a un grado de deterioro mayor (niños, niñas, adultos) se convierten en personas en condición de calle y al final la calle es su hábitat, su medio, su espacio de vida, y no pueden ser levantadas de la escena, salvo que, por ejemplo, tuvieran un accidente grave y estuvieran con alguna situación actualmente aguda. ¿Por qué actualmente? Porque en el caso de las personas adultas se les estaría, entre comillas, violando su libertad. Con las niñas y los niños el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) sí podría y debería hacer ese tipo de ayuda en centros especializados con la atención de la niñez, pero en ese sentido existe una clara insuficiencia del PANI. Igualmente en el caso de los adultos, algunas municipalidades o gobiernos locales han hecho esfuerzos con campañas.

Recientemente, salió un reportaje en la prensa con respecto al tema, pero la tasa de deserción es altísima; es decir, de cada 100 personas que recogen de las calle para llevarlos a centros especializados, como el Ejército de Salvación, el Hogar salvando al alcohólico y otros que existen, la deserción supera más del ochenta por ciento; por eso la situación tiene que ser enfocada globalmente.

Por otro lado, no se pueden esconder esas realidades en los países. Como anécdota un caso que se da en Colombia, pues antes de la reforma sanitaria muchas de las personas que estaban en centros psiquiátricos tenían adicciones tanto a drogas (medicamentos) enviados por los médicos como otro tipo de drogas, sobre todo cigarrillos y otras menores.

Por la reforma sanitaria hubo problemas con la cobertura con los servicios de salud y muchos de esos pacientes fueron liberados o dejados sin atención hospitalaria pues les daban atención ambulatoria.

Esas personas al dejar de tomar los medicamentos empezaron a consumir crack y se convirtieron en una nueva categoría que en Colombia les llaman los descartables, que son personas que andan por las calles y que a nadie les interesan.

En Costa Rica ya se empiezan a ver ese tipo de persona, por ejemplo, en la Morgue Judicial, en Heredia, hay cadáveres que no han sido retirados desde hace mucho tiempo. La Corte saca comunicados de prensa anunciando que si no son retirados esos cuerpos se les va a donar a las universidades o en su defecto pasaran a los cementerios. Esta situación es cada vez más angustiante, y además esa factura social se está viendo en las personas que consumen sustancias psicoactivas y conducen vehículos, provocando accidentes de tránsito y estos generan lesiones permanentes en personas que encarecen la atención de los servicios de salud y que todos los están pagando.

Recientemente, se dio a la luz un reportaje de unas mujeres que iban haciendo ejercicios cuando fueron atropelladas por un conductor en estado de ebriedad, a una de ellas le amputaron las piernas y la otra murió, la persona que las atropello fue detenida. Posteriormente, como reincidente ese mismo conductor fue encontrado frente al Teatro Nacional en las mismas condiciones.

En Costa Rica, ese tipo de situaciones no se están atendiendo como se debe; por eso, considera que este tema es muy complejo, y lo que se está haciendo con ese dictamen es una separación entre la dependencia de sustancias psicoactivas y la adicción al juego, de manera tal que el país tome conciencia de esas situaciones y tome las riendas del caso.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA manifiesta que en el punto e) en lo que respecta a las implicaciones financieras le gustaría que se visualice el poder rescatar el costo que tiene la formación de los profesionales y las profesionales en esa área, sobre todo tomando en cuenta que el país tiene escasos recursos para esas áreas. Si se quiere hacer un abordaje integral se estaría pensando en médicos, trabajadoras sociales, personal de psicología, y en Costa Rica en el área de Ciencias Sociales, se tiene muy claro que la formación es casi nula y requeriría de grandes costos a escala de formación de los profesionales porque no se puede hacer la atención solo la persona, sino a escala familiar y comunitaria. Se basa sobre todo conociendo que además de que en la formación profesional existen grandes vacíos, en el área de la investigación los hay también. Por ejemplo, el trabajo que hacen algunas instituciones, lo inician con profesionales de medio tiempo o de un cuarto de tiempo, pues el trabajo ha sido con personas recuperadas y con tratamientos alternativos que no podrían llamarse terapéuticos, incluso, actualmente por los impuestos que generan cierta cantidad de dinero pasan al Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y este los distribuye a las ONG que atienden la problemática. Es por eso que se ha dado esa contratación paulatinamente, pero muchos centros no cuentan ni siquiera con un profesional que esté a cargo.

Si se quiere implementar un proyecto de ley de esa naturaleza, hay que invertir mucho en la formación de las personas que van a estar a cargo, que era lo que se quería rescatar en la parte en que se podrían desencadenar abusos de autoridad con las personas. Es un tema muy delicado que ha estado históricamente rodeado de una serie de prejuicios que considera fundamental que antes de dar el abordaje, que se comience por formar a las personas que se van a hacer cargo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que es importante precisar qué se modifica para que sea más fácil de hacer la modificación.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que la problemática que plantea el Ing. Fernando Silesky es muy compleja y polémica. Ella recuerda que siendo niña las

personas alcohólicas que estaban tiradas en la calle llegaba la policía y se las llevaba. En ese momento no tenía ningún criterio, pero viéndolo en retrospectiva y con los nuevos parámetros que puede utilizar, se da cuenta ahora de que lo que hacía la policía era criminalizar a una persona que no estaba cometiendo ningún delito; es decir, no se puede llevar a la cárcel a alguien porque es un enfermo alcohólico. Lo máximo que hacían era mantenerlo esa noche en la cárcel y al día siguiente tenían que dejarlo ir porque no había ningún delito cometido.

Desde esa perspectiva, hay que tener mucho cuidado porque se podría caer en la tentación de criminalizar situaciones que son problemas sociales. El hecho de que exista mucha gente en las calles sin hogar y que tenga adicciones a las drogas, nos habla de una sociedad que no ha podido responderles ni ha creado redes de protección de todo tipo para que esas vidas no lleguen a esa condición. El llevárselos a centros de detención o obligatorios donde se supone tienen que estar, es responder de una forma totalmente equivocada porque si la sociedad en su conjunto no supo crear las condiciones de inclusión social para que no llegaran a esa situación, la respuesta no puede ser luego una detención casi arbitraria o llevada a un centro o lugar, de forma que se le quite a la persona su libertad cuando no ha cometido ninguna falta.

Es un tema que ha producido resultados muy pocos satisfactorios en los países, porque, por ejemplo, en los Estados Unidos, en el Gobierno de Ronald Reagan, decidieron que los hospitales psiquiátricos eran demasiados caros y que esas personas no necesitaban estar ahí y los dejaron en las calles, y se terminó produciendo el mismo efecto que plantea el Dr. Villalobos que se produjo en Colombia, personas que no estaban en condiciones de estar en las calles, ni de encontrar un trabajo, ni tenían familia que los recibieran, se convirtieron en personas en un estado de "callejización", totalmente desamparadas y abandonadas.

Es muy difícil lidiar con esas condiciones con personas adultas; es decir, si existe un problema serio psiquiátrico hay que dar un cierto tipo de respuesta. En el caso de las niñas y los niños adolescentes antes de los 18 años, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) los puede recoger y llevarlos a un centro. Hasta en esos casos de las personas menores de edad, según ha escuchado de parte de las personas que trabajan en eso, es un total fracaso. Si hay un proceso de "callejización" profundo, los niños, las niñas y los adolescentes a los tres días se escapan de cualquier forma que pueden y es imposible retenerlos.

Se está luchando con un problema social de grandes dimensiones que evidentemente una ley como tal no lo corrige y mucho menos la reclusión obligatoria.

El dictamen de la Comisión apunta en la dirección correcta porque no se puede obligar a una persona adulta en particular a que una ley la someta a un tratamiento o una reclusión porque atenta contra otros principios de los derechos humanos.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE recomienda que se elimine el último párrafo en la página 7 que dice:

"con base en estas consideraciones la Universidad de Costa Rica estima que es más impertinente la redacción de una ley general para la atención integral de las personas que consumen y dependen de sustancias psicoactivas".

Esto, porque en el punto d) y en el e) ya se menciona, pero también es porque en el considerando 2 se nota lo siguiente: *que el Consejo Universitario en la sesión 4307, en el artículo 11 del 15 de octubre de 1997 conoció el dictamen presentado por esa Comisión Especial para analizar el proyecto Ley General de Adicciones. En esta ocasión se acordó comunicar a la Comisión que la Universidad de Costa Rica apoya ese proyecto siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes modificaciones de acuerdo con la versión que se obtuvo a la vista.*

Al analizar el documento, no tomaron en consideración esos puntos. Si se dice que no se aprueba y se debe hacer otra ley, se cometería otro error pues ya estaba enunciado.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que haciendo eco al planteamiento de la MSc. Marta Bustamante, en el acuerdo se debe señalar que no se recomienda la aprobación del proyecto tal y como está redactado en la actualidad por cuanto afecta la autonomía constitucional de la Universidad y a su vez presenta más limitaciones que aportes.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS le responde a la Licda. Ernestina Aguirre que es muy conveniente que quede ese último párrafo pues es una síntesis de la reflexión que la Comisión está haciendo en las consideraciones generales. Si se revisa el dictamen actual con el del año 1997, se nota que sí tiene enfoques muy diferentes sin señalar cuál está mejor.

Lo que la Comisión hizo con el actual dictamen fue una aclaración conceptual y en el anterior no se hicieron precisiones en esos términos; es decir, las adicciones como el tema de los juegos y de las sustancias psicoativas, las dejó en un mismo conjunto. Se hizo una precisión técnica basada en lo que plantea la Organización Mundial de la Salud y la clasificación internacional de enfermedades, en donde se le hace a la dependencia de sustancias psicoativas una precisión y se enfoca desde la perspectiva que la ONS recomienda que se debe enfocar, como una enfermedad, y que como tal ya está clasificada y debe ser atendida.

LA SRta. NOYLIN MOLINA señala que con respecto al punto e) donde dice:

la problemática enfocada sumamente costosa ya que...

Propone que se agregue seguidamente lo siguiente:

tanto la formación de profesionales para una atención integral de dicha problemática así como la atención o el abordaje de los casos demandan respuestas a nivel nacional de la salud.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y la Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González, Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2.- El Consejo Universitario, en la sesión 4306, artículo 11, del 15 de octubre de 1997, conoció el dictamen CE-DIC-18-97 presentado por la Comisión Especial encargada de analizar el proyecto *Ley general de adicciones*. En esta ocasión, se acordó comunicar *“Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica, apoya el Proyecto “Ley General de Adicciones”, siempre y cuando se tomen en cuenta las siguientes modificaciones, de acuerdo con la versión que se tuvo a la vista (publicación de la Gaceta N.º 170, del jueves 4 de setiembre de 1997).”*. Asimismo, se hizo entrega de una propuesta alternativa.

3.- La Rectoría elevó para consideración de los miembros del Consejo Universitario el texto del proyecto *Ley general de adicciones*. Expediente 14.997 (R-3157-2006, del 26 de mayo de 2006). Este texto fue remitido por la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa del Área de la Comisión de Asuntos Sociales (oficio CPAS-06-14997, del 24 de mayo de 2006).

4.- La Universidad de Costa Rica, en el marco de su autonomía especial, está llamada a participar en el análisis y la propuesta de alternativas para la atención integral de los problemas que aquejan a la sociedad costarricense. Esto es coherente con lo que establece el Título I, *Principios y propósitos de la Universidad de Costa Rica*, artículo 3, que a la letra dicta:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo (el subrayado no es del original)

- 5.- Las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2007, establecen que:

La Universidad de Costa Rica:

4.1 Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.

4.3 Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades de acción social, en beneficio de la sociedad.

- 6.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0801-2006, del 21 de junio de 2006, dictaminó que:

En cuanto al proyecto de ley, el legislador busca con esta normativa cambiar la concepción que se tiene de las adicciones en el país para que sean tratadas como enfermedades y con ello lograr una atención íntegra, desde la prevención hasta el tratamiento, de esta problemática por medio de la acción coordinada de distintas instituciones del sector salud.

Sin embargo, el proyecto de ley contiene ante todo normas programáticas, es decir, son un enunciado de acciones generales a desarrollar por las instituciones involucradas, sin que se definan aspectos concretos a los cuales se deba dedicar cada una de estas instituciones.

- 7.- La Oficina de Contraloría Universitaria en su oficio OCU-R-105-2006, del 21 de junio de 2006, manifestó que:

En primer lugar debe tenerse en cuenta que, esta Contraloría Universitaria al analizar los proyectos de ley que nos son remitidos, se centra principalmente en los aspectos atinentes a la incidencia que éste pueda tener sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, su organización, funcionamiento y adicionalmente la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública. En el texto remitido para el análisis, no se aprecia una incidencia directa sobre la Autonomía Universitaria, o sobre la Universidad de Costa Rica como Institución Pública.

- 8.- El proyecto *Ley General de adicciones* (expediente 14.997), enviado por la Comisión de Asuntos Sociales, presenta una serie de acciones generales por desarrollar por las instituciones involucradas, sin que se definan los aspectos concretos que cada institución debe realizar.

- 9.- Este proyecto de ley parte de un concepto muy limitado de adicción, que aparte de la estigmatización que conlleva, no es congruente con muchas de las propuestas del articulado. Además, el proyecto en mención involucra un aspecto muy particular, que son las adicciones a los juegos de azar, que en alguna medida desvían la atención del componente sustantivo que se desea enfocar y es el tema de la dependencia de sustancias psicoactivas.

- 10.- El proyecto de ley delega una alta responsabilidad a los hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), sin precisar a las otras instituciones públicas y los niveles de atención y complejidad dentro del Sistema Nacional de Salud, que demandaría un enfoque integral de la problemática de la cual se ocupa este proyecto.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica no recomienda la aprobación del proyecto *Ley general de adicciones* (expediente 14.997), tal y como está redactado en la actualidad, por cuanto afecta la autonomía constitucional de la Universidad, y a su vez son mayores las limitaciones que los aportes que se podrían dar.

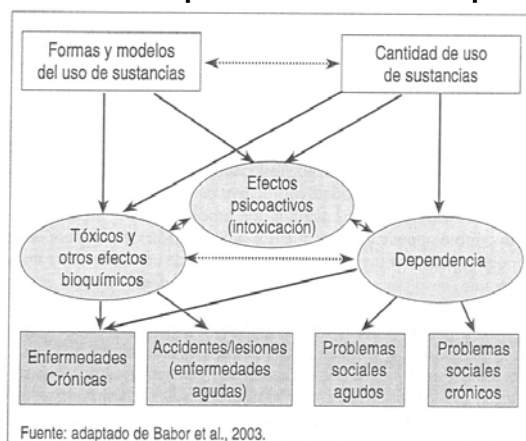
Como un aporte a la discusión legislativa, se presentan las siguientes observaciones generales al proyecto de ley.

I.- OBSERVACIONES GENERALES:

- a) La propuesta de ley no incluye una perspectiva integral de la problemática de las adicciones y mezcla categorías diferentes del problema: la dependencia a sustancias psicoactivas por un lado y la adicción a juegos de azar por el otro. Además no establece un enfoque diferenciado de la problemática por género y por grupos de edad: no es lo mismo abordar el problema de una mujer joven con dependencias a sustancias psicoactivas que enfrentar esa misma problemática en un hombre adulto mayor.
- b) El concepto de “*adicción*” que se maneja en esta propuesta de proyecto de Ley es no solo estigmatizante, sino que, además, es imprecisa ya que incluye dentro de su definición original lo siguiente: *“Persona adicta es quien tenga una dependencia física, psíquica o psicológica al alcohol, el tabaco, el juego o a cualquier sustancia psicotrópica, entendida como alguna sustancia, natural o sintética o de cualquier otro material natural...”*, sin tomar en cuenta que el juego tiene una racionalidad y una causalidad diferentes. Creemos que a las cosas hay que denominarlas técnicamente por su nombre: este proyecto de ley trata más bien el tema de la dependencia de sustancias psicoactivas, y como tal se le debe denominar, con el fin de que ese proyecto plantee efectivamente una respuesta social precisa al problema.
- c) Por otra parte, como lo han mencionado algunos organismos especializados, el tema de dependencias de sustancias psicoactivas es muy complejo y debe ser analizado desde diversos ángulos que incluye desde su utilización hasta sus implicaciones sociales: *En la mayoría de los casos, la gente utiliza sustancias psicoactivas porque espera beneficiarse de su uso, ya sea para tener una experiencia placentera o para evitar el dolor. (...) A pesar de sus beneficios reales o aparentes, el empleo de sustancias psicoactivas también conlleva, a corto o largo plazo, un potencial de daños. Estos daños pueden ser resultado de la cantidad cumulativa (sic) de la sustancia psicoactiva usada; por*

ejemplo, el efecto tóxico del alcohol que produce cirrosis hepática. Los efectos nocivos también pueden ser producidos por el patrón de uso o por la forma o medio en que se toma. (...) Los principales efectos nocivos ocasionados por el uso de sustancias psicoactivas pueden dividirse en cuatro categorías . En primer lugar, están los efectos crónicos en la salud. En el caso del alcohol, esto incluye cirrosis hepática y diversas enfermedades crónicas; en el de la nicotina consumida en forma de cigarrillo, cáncer pulmonar, enfisema y otras enfermedades crónicas. Al compartirse agujas, el uso de heroína inyectada es el principal vector para la transmisión de agentes infecciosos como el VIH y el virus de la hepatitis C. En segundo, existen los efectos biológicos de la sustancia para la salud, agudos o a corto plazo. Especialmente, respecto a drogas como los opioides y el alcohol, éstos abarcan la sobredosis. En esta categoría también se clasifican los accidentes fatales causados por los efectos de la sustancia sobre la coordinación física, la concentración y la facultad de juicio, en circunstancias en las que estas cualidades son necesarias. En esta categoría figuran de modo destacado las desgracias provocadas por manejar bajo los efectos del alcohol o de otra droga, aunque también abarca otros accidentes, suicidio y (cuando menos para el alcohol) la violencia. La tercera y cuarta categorías de efectos nocivos comprenden las consecuencias sociales adversas del uso de estas sustancias: problemas sociales agudos, como la ruptura de relaciones o arrestos, o crónicos, como el ausentismo laboral o de las funciones familiares. Estas últimas categorías son importantes en relación con el alcohol y muchas drogas ilícitas, aunque se han medido de modo deficiente y se excluyen de las mediciones de los efectos sobre la salud como la Carga Global de Morbilidad (CGM) ⁵.

La siguiente figura⁶ resume la perspectiva anterior y asocia los mecanismos que relacionan el uso de sustancias psicoactivas con los problemas sociales y de salud.



⁵ Organización Mundial de la Salud. "Neurociencia del consumo y dependencia de sustancias psicoactivas". Washington, D.C: OPS, © 2005. pp.10-11.

⁶ Organización Mundial de la Salud Neurociencia del consumo y dependencia de sustancias psicoactivas. Washington, D.C: OPS, © 2005. pp.10-11

- d) **Adicionalmente, se desea llamar la atención de que el tema que aborda este proyecto de ley es muy complejo, y por lo tanto deben precisarse muy bien las implicaciones institucionales y jurídicas del problema que el proyecto trata de atender. Por ejemplo, este proyecto tiene una relación muy estrecha con la *Ley general de salud*, la *Ley general de tránsito*, la *Ley de psicotrópicos* y algunas leyes de carácter general, cobijando por lo tanto el quehacer de un grupo considerable de organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales.**
- e) **En lo que respecta a las implicaciones financieras de este proyecto de ley, se considera conveniente hacer notar al legislador que la atención de la problemática enfocada es sumamente costosa, ya que tanto la formación de profesionales para un abordaje integral de la situación de estas personas, así como la atención de un solo caso demanda respuestas a nivel del Sistema Nacional de Salud, del Patronato Nacional de la Infancia, del Ministerio de Educación y de otras instituciones educativas y relacionadas con el sector social. Surge la siguiente interrogante: ¿Tiene el país una documentación que evidencie cuánto es el costo estimado para la atención integral de una persona con dependencia a sustancias psicoactivas? Además, debe precisarse más el papel del Centro Nacional de Prevención contra Drogas (CENADRO) y del Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) en el proceso relativo a la gestión de fondos para la atención de la problemática de sustancias psicoactivas.**
- f) **En cuanto al texto del proyecto, en el artículo 6 se dice que el Consejo Superior de Educación podrá realizar campañas educativas para informar sobre el tema de las adicciones. Estas campañas serían obligatorias en los centros de enseñanza primaria y secundaria, así como en las Universidades. La Universidad pública costarricense goza de una autonomía especial, reconocida por la Constitución Política, la cual impide a cualquier otro ente o institución girarle órdenes o instrucciones, o de cualquier forma tratar de dirigir su actuación. Por esta razón no es posible que a la Universidad se le obligue a realizar este tipo de actividad, lo cual no quiere decir que la Institución permanezca impasible ante este problema y pueda prestar su colaboración de la forma en que se considere más conveniente y de acuerdo con las posibilidades institucionales.**
- g) **Se entiende por dependencia de sustancias psicoactivas, aquella situación en la que se presentan “Una serie de síntomas cognitivos, conductuales y fisiológicos, que indican que el individuo continúa el uso de una sustancia, a pesar de significativos problemas relacionados con ésta”⁷. Tal y como lo establece la 10ª. Clasificación Internacional de Enfermedades, CIE-10 de trastornos mentales y de la conducta (en este grupo de enfermedades se incluye la dependencia de sustancias psicoactivas), se deben experimentar o**

⁷ *Ídem*, p. 56

presentar juntos tres o más de los siguientes criterios en algún momento del año anterior :

- 1. Fuerte deseo o sensación de compulsión de tomar la sustancia.**
- 2. Dificultades para controlar la conducta de tomar la sustancia en términos de su inicio, finalización o niveles de uso.**
- 3. Un estado de abstinencia fisiológica si se suspende o reduce el uso de la sustancia, evidenciado por el síndrome de abstinencia característico de la sustancia o su uso (o alguna estrechamente relacionada) con la intención de aliviar o evitar los síntomas de abstinencia.**
- 4. Evidencias de tolerancia, de forma tal que se requieren dosis mayores de la sustancia psicoactiva para obtener los efectos originalmente producidos a dosis menores.**
- 5. Abandonar progresivamente placeres o intereses alternativos debido al uso de la sustancia psicoactiva, invertir cada vez mayor tiempo para obtener o tomar la sustancia, o para recuperarse de sus efectos.**
- 6. Persistir en el uso de la sustancia a pesar de haber claras evidencias de consecuencias abiertamente nocivas, como daño hepático por beber en exceso, estados de ánimo depresivos debidos al uso intenso de la sustancia o limitaciones en el funcionamiento cognitivo, relacionadas con la droga. Se deberá hacer lo posible para determinar si el consumidor era consciente, o debía serlo, de la naturaleza y grado del daño⁸.**

- h) Es importante señalar además, que a las personas no se les puede obligar a someterse a un tratamiento; sin embargo, este tipo de normas podría sugerirlo.**

Además, de no dársele una adecuada formación al personal a cargo del manejo de la dependencia a sustancias psicoactivas, se estaría responsabilizando y dándole autoridad a una persona inexperta y esta situación podría repercutir en abusos de autoridad ante las personas que reciben el servicio, dado los estereotipos que se manejan socialmente sobre esta problemática.

Asimismo, la Universidad de Costa Rica reitera nuevamente lo manifestado en la sesión 4306, artículo 11, del 15 de octubre de 1997, que dice:

¿Qué sucede en el caso de que el mismo paciente rehúse el continuar con el tratamiento establecido para él o ella? ¿Cuál es la responsabilidad en este caso del profesional?

Con base en estas consideraciones, la Universidad de Costa Rica estima que es más pertinente la redacción de una “ley general para la atención integral de las personas que consumen y dependen de sustancias psicoactivas”.

ACUERDO FIRME.

⁸ *Idem*, p. 13.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-06-15, de la Comisión Especial en torno al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley especial para que las comisiones corruptas pagadas en la contratación administrativa no sean cargadas a los usuarios* (expediente Legislativo 15.772).

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ agradece a las compañeras y a los compañeros universitarios que participaron en la Comisión y a la analista Carolina Solano para tener el día de hoy sobre la mesa del plenario el dictamen.

Seguidamente da lectura al dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Asamblea Legislativa consultó a la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de *Ley especial para que las comisiones corruptas pagadas en la contratación administrativa no sean cargadas a los usuarios*: Expediente 15.772.
2. Mediante oficio R-1509-2006 del 8 de marzo de 2006, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el proyecto de ley, para su respectivo análisis.
3. La Dirección del Consejo Universitario, con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4842, artículo 7, del 29 de octubre de 2003, mediante el cual se autoriza a la Dirección de este Órgano Colegiado a nombrar a un miembro del Consejo como coordinador o coordinadora de la comisión ad hoc de análisis, procede a conformar una comisión especial, coordinada por Walther González Barrantes, MBA, miembro del Consejo Universitario (CE-P-06-004 del 13 de marzo de 2006).
4. El MBA González integra como miembros de la Comisión Especial a la M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública; a la Licda. Isabel Cristina Arroyo Venegas, Directora de la Escuela de Administración de Negocios; al Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho⁹, y al Dr. José Miguel Rodríguez Zamora, Director de la Escuela de Ciencias Políticas (CE-CU-06-25 del 2 de mayo de 2006).
5. La Comisión Especial solicita criterio a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria (CE-CU-06-25 del 2 de mayo de 2006).
6. La Oficina Jurídica envía su criterio en el oficio OJ-0572-2006 del 4 de mayo de 2006.
7. La Contraloría Universitaria responde el 5 de mayo de 2006, mediante oficio OCU-R-069-2005.
8. El Dr. José Miguel Rodríguez Zamora, Director de la Escuela de Ciencias Políticas, designa como representante de esa unidad académica al M.Sc. Max Alberto Esquivel Faerron, quien envía sus observaciones con nota del 6 de mayo de 2006.
9. La Escuela de Administración de Negocios envía su criterio el 16 de mayo de 2006, mediante oficio EAN-O-386.
10. La M.Sc. Mayela Cubillo, Directora de la Escuela de Administración Pública, designa al M.Sc. Carlos Carranza como representante de dicha Escuela, quien responde mediante oficio EAP-0684-2006 del 24 de mayo de 2006.

ANÁLISIS

1. SÍNTESIS DEL PROYECTO

⁹ La Facultad de Derecho no envía sus observaciones.

1.1. ORIGEN

La idea surge (no descansa en una afirmación de culpabilidad) en razón de los recientes casos CCSS-Fischel, ICE-Alcatel, en los cuales se han imputado actos de corrupción en los que se encuentran involucrados varios empresarios, exdiputados, exdirectivos de esas instituciones e incluso expresidentes de la República; además, se consideró el vacío que existe en la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública*, N.º 8422, en la que no se establece una definición o concepto de corrupción.

1.2 PROPÓSITO

De acuerdo con la exposición de motivos del proyecto de ley, lo que se procura es evitar *que la ley constriña a una persona a contribuir o pagar un servicio o bien que ulteriormente y previo proceso judicial se comprueba que fue utilizado por unos pocos para enriquecerse a costa de lo que esas gentes pagaban inocentemente con su esfuerzo*. Además, para garantizar que la reversión y el reembolso se cumplan, se propone establecer una obligación de fiscalización por parte del Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República, la Autoridad Presupuestaria, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos o la Comisión de Defensa del Consumidor, según corresponda, conforme a las competencias legalmente establecidas.

1.3 ALCANCE

Todas las personas que hayan sido sentenciadas por actos de corrupción en la función pública y en cuya sentencia judicial se especifique la responsabilidad por dichos actos y se aclaren los eventuales extremos en que eso se produjo (importe o daño que las defraudaciones o afectaciones produjeron en los servicios, bienes u obligaciones públicas que han debido pagar los usuarios con impuestos, cargas, cotizaciones y demás rubros de pago obligatorio por ley).

1.4 CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

❑ Oficina Jurídica (OJ-0572-2006 del 4 de mayo de 2006)

No cabe duda que el tema de la corrupción en la función pública, tan mencionado en el último año con ocasión de los hechos presentados en distintas instituciones, requiere de la atención necesaria y del establecimiento de medidas correctivas por parte no solo del gobierno sino también de la sociedad en general.

Sin embargo, no puede pensarse únicamente en la promulgación de leyes cuyo contenido es normas programáticas, que requieren de elaboraciones ulteriores para ser llevadas a la práctica, lo cual pocas veces es realizado.

La lucha contra la corrupción merece dirigir sus esfuerzos hacia un cambio en el pensamiento de la sociedad costarricense que ha aceptado estas prácticas durante años y las ha mantenido a la sombra. Este cambio debe iniciarse con el mejoramiento y reforzamiento del sistema educativo, para que se deje de premiar el mínimo esfuerzo y se privilegie la creatividad y la expresión del ser humano.

El proyecto de ley estudiado no aporta elementos novedosos en la lucha contra la corrupción sino que solo pretende, sin definir la forma en que deberá hacerse, que a los usuarios de los servicios públicos se les "indemnice" por los cobros realizados de más por parte de las instituciones prestatarias de los servicios cuando este cobro obedece a los precios manipulados por las empresas o sujetos privados adjudicatarios de un procedimiento de contratación administrativa, para el pago de comisiones a los funcionarios encargados.

Por otra parte, el proyecto de ley dispone en el artículo 4 que las instituciones afectadas por este tipo de actos deberán ejercer las acciones pertinentes para obtener el regreso del dinero pagado de más en virtud del reparto de comisiones, norma que no agrega nada al ordenamiento jurídico sino que solo reitera lo que ya es una consecuencia previsible en este tipo de situaciones cuando media una sentencia penal en contra del o los funcionarios involucrados.

Esta Asesoría considera más importante instar a la Asamblea Legislativa a revisar la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, ley 8422 del 6 de octubre de 2004), la cual lejos de ser un instrumento eficaz en la lucha por la depuración de la función pública, establece una serie de disposiciones que imposibilitan el accionar de la Administración, además de desconocer las

diferencias esenciales que hay entre las distintas instituciones, principalmente la Universidad de Costa Rica.

□ Contraloría Universitaria (OCU-R-069-2006 del 5 de mayo de 2006)

En primer lugar debe tenerse en cuenta que, esta Contraloría Universitaria al analizar los proyectos de ley que nos son remitidos, se centra principalmente en los aspectos atinentes a la incidencia que éste pueda tener sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, su organización, funcionamiento y adicionalmente la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública. En el texto remitido para análisis, no se aprecia una incidencia directa sobre la Autonomía Universitaria, o sobre la Universidad de Costa Rica como institución pública.

Ahora bien, específicamente sobre el proyecto de ley en estudio, es necesario referirse a los siguientes aspectos:

- *Propiamente sobre la justificación que se brinda al proyecto de ley, es necesario aclarar que, si bien es cierto la “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública” no establece una definición o concepto de la palabra “corrupción”, en la “Convención Interamericana contra la corrupción”, aprobada por la Asamblea Legislativa mediante Ley No. 7670 del 17 de abril de 1997, específicamente en el Artículo VI, se establece un listado de lo que se pueden considerar “Actos de corrupción”. Es por ello que considera esta Contraloría Universitaria que las conductas que se pretenden sancionar con este proyecto de ley ya se encuentran de alguna forma incorporadas dentro de este listado.*
- *En cuanto al cuerpo del proyecto, sobre el otorgamiento de “dádivas, regalías o coimas” , la legislación nacional ya ha incorporado en distintos cuerpos normativos sanciones tanto para los funcionarios públicos como para los oferentes que utilicen estos medios para obtener beneficios en los procedimientos de contratación. A modo de ejemplo podemos señalar: el artículo 96 ter de la Ley General de la Contratación Administrativa (en donde se contempla el despido sin responsabilidad para el funcionario público que reciba dádivas, comisiones o regalías), el artículo 97 bis de la misma ley (sobre la posibilidad de excluir al oferente durante el proceso licitatorio), adicionalmente, en la “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito” se señala en el artículo 16 la prohibición de recibir emolumentos por el cumplimiento de las funciones que le corresponden a un funcionario público, y se incorporan una serie de delitos relacionados con los procedimientos de Contratación Administrativa, entre otros en los artículos 45, 49, 50, 51, 52, 61.*
- *Con respecto al artículo 3 del proyecto denominado “Reversión”, en donde se pretende reintegrar a los usuarios proporcionalmente en las tarifas, liquidaciones tributarias, deducciones, cotizaciones, etc. lo pagado como una “comisión corrupta”, llama la atención de esta Contraloría Universitaria debido a que, no en todo proceso de Contratación Administrativa se contrata un servicio que vaya a ser directamente prestado y/o cobrado al usuario. Puede darse el caso de que la Administración compre bienes necesarios para su funcionamiento, y de los cuales no existe un traslado del costo al usuario, por lo que no correspondería una devolución económica a los mismos. Adicionalmente, teniendo en consideración la cantidad de usuarios que puede tener una institución y la necesidad de esperar la sentencia judicial para iniciar el procedimiento, el reintegro puede considerarse un procedimiento poco práctico y difícil de implementar.*
- *Finalmente, sobre el artículo 4 denominado “Reembolso”, actualmente la Ley General de la Administración Pública, en su Capítulo Segundo, Sección Segunda establece la posibilidad para la Administración Pública de recobrar plenamente lo pagado por ello para reparar los daños producidos por sus servidores. Igualmente, la legislación establece que a todo funcionario público puede seguirse un procedimiento tendiente a establecer su responsabilidad administrativa, civil y penal por acciones u omisiones cometidas en el ejercicio de sus funciones.*

Adicional a los aspectos enumerados anteriormente, no encontramos otros aspectos que ameriten comentarios de nuestra parte. Hacemos la salvedad de que nuestro criterio es sin detrimento del que, eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes, sobre la materia.

1.5 CRITERIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Las observaciones generales y específicas que se expondrán en páginas subsiguientes sustentan los criterios discutidos por la Comisión Especial respecto del proyecto de ley.

En síntesis, esta Comisión considera que el proyecto de ley en estudio no aporta elementos novedosos en la lucha contra la corrupción en la función pública y su propuesta de *reversión* (hacer la devolución a los usuarios de los montos cancelados y que fueron malversados) tal y como se plantea, es poco práctica y no se aplica en muchos procesos de contratación administrativa (de acuerdo con la institución, tipo de bienes, etc.), además de que el espíritu del proyecto para que se establezcan ese tipo de responsabilidades para quienes sean sentenciados por actos de corrupción en la función pública ya está contemplado en la legislación existente. De ahí que las observaciones que se exponen son en el sentido de recomendar archivar el proyecto de ley, expediente 15.772.

Con base en dicha argumentación, se hace la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el proyecto de *Ley especial para que las comisiones corruptas pagadas en la contratación administrativa no sean cargadas a los usuarios*: Expediente 15.772, presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. Mediante oficio CPAJ-210-03-06, del 6 de marzo de 2006, suscrita por la señora diputada Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en ese momento, dirigida a la señora Rectora, se solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley denominado *Ley especial para que las comisiones corruptas pagadas en la contratación administrativa no sean cargadas a los usuarios*: Expediente 15.772.
3. La Rectoría elevó el presente proyecto para consideración de los miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano se pronuncie sobre el particular (R-1509-2006 del 8 de marzo de 2006).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **NO aprobar** el proyecto de ley denominado *Ley especial para que las comisiones corruptas pagadas en la contratación administrativa no sean cargadas a los usuarios*: Expediente 15.772., con base en los siguientes argumentos:

FUNDAMENTACIÓN

No cabe duda que el tema de la corrupción en la función pública, tan mencionado en el último año con ocasión de los hechos presentados en distintas instituciones, requiere de la atención necesaria y del establecimiento de medidas correctivas por parte no solo del gobierno, sino, también, de la sociedad en general.

Sin embargo, no puede pensarse únicamente en la promulgación de leyes cuyo contenido son normas programáticas, que requieren de elaboraciones ulteriores para ser llevadas a la práctica, lo cual pocas veces se realiza.

La lucha contra la corrupción merece dirigir sus esfuerzos hacia un cambio en el pensamiento de la sociedad costarricense que ha aceptado estas prácticas durante años y las ha mantenido a la sombra. Este cambio debe iniciarse con el mejoramiento y reforzamiento del sistema educativo, para que se deje de premiar el mínimo esfuerzo y se privilegie la creatividad y la expresión del ser humano.

CONCEPTO DE COMISIÓN CORRUPTA

De acuerdo con la exposición de motivos del proyecto de ley, esta iniciativa procura solventar un vacío de la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito*, en la que no se desarrolla el concepto corrupción; de ahí

que se propone una definición específica de *comisión corrupta*. Al respecto, cabe indicar que nuestro país, mediante Ley N.º 7670 del 17 de abril de 1997, suscribió e incorporó al Derecho Interno la *Convención Interamericana contra la corrupción*. A partir de ese momento, se adquirió el compromiso de crear, mantener y fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción. Asimismo, el artículo 1, punto 5), del *Reglamento a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito* incorpora una definición para el concepto *actos de corrupción o corruptelas*, que es más preciso al definir las actuaciones a las que se refiere el proyecto en comentario:

5) *Actos de corrupción o corruptelas: Se entenderá, entre otros, como tales los siguientes:*

- a) *El requerimiento o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, premios, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas bajo cualquier modalidad o denominación;*
- b) *El ofrecimiento o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, premios, promesas o ventajas para ese funcionario público o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas bajo cualquier modalidad o denominación;*
- c) *La realización por parte de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero;*
- d) *El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo y;*
- e) *La participación como autor, coautor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos descritos en el presente artículo.*

OTORGAMIENTO DE DÁDIVAS

En cuanto al cuerpo del proyecto, sobre el otorgamiento de *dádivas, regalías o coimas*, la legislación nacional ya ha incorporado en distintos cuerpos normativos sanciones tanto para los funcionarios públicos como para los oferentes que utilicen estos medios para obtener beneficios en los procedimientos de contratación. A modo de ejemplo, podemos señalar: el artículo 96 ter de la *Ley general de la contratación administrativa* (en donde se contempla el despido sin responsabilidad para el funcionario público que reciba dádivas, comisiones o regalías), el artículo 97 bis de la misma Ley (sobre la posibilidad de excluir al oferente durante el proceso licitatorio); adicionalmente, en la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito* se señala en el artículo 16 la prohibición de recibir emolumentos por el cumplimiento de las funciones que le corresponden a un funcionario público, y se incorporan una serie de delitos relacionados con los procedimientos de contratación administrativa, entre otros, en los artículos 45, 49, 50, 51, 52, 61.

REVERSIÓN (ARTÍCULO 3)

Como se puede observar, este proyecto de ley no aporta elementos novedosos en la lucha contra la corrupción, sino que solo pretende (sin definir la forma en que deberá hacerse) que a los usuarios de los servicios públicos se les “indemnice” por los cobros realizados de más por parte de las instituciones prestatarias de los servicios cuando este cobro obedezca a los precios manipulados por las empresas o sujetos privados adjudicatarios de un procedimiento de contratación administrativa, para el pago de comisiones a los funcionarios encargados, lo cual no es razonable en tanto parece partir de la presunción de que dichos recursos no resultan necesarios para la operación eficaz y eficiente del servicio de que se trate. Al respecto, la Ley N.º 7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, señala que la fijación tarifaria considerará siempre el principio del servicio al costo, el cual define en su artículo 3 de la siguiente manera:

Artículo 3.- Definiciones

- b) *Servicio al costo. principio que determina la forma de fijar las tarifas y los precios de los servicios públicos, de manera que se contemplen únicamente los costos necesarios para*

prestar el servicio, que permitan una retribución competitiva y garanticen el adecuado desarrollo de la actividad, de acuerdo con lo que establece el Artículo 31.

En ese sentido, las tarifas de los servicios públicos contemplan exactamente los recursos que requieren su funcionamiento sostenible, por lo que el devolverlos a los usuarios en una hipótesis como la prevista en el proyecto de ley, tendría la misma consecuencia que la producida por cualquier acto de corrupción pues implicaría una disminución patrimonial no prevista que, a fin de cuentas, terminaría por afectar el funcionamiento de la actividad. Por lo tanto, sería someter a la institución a un doble castigo: no solo el de la alteración que produce la comisión de un acto de corrupción, sino el de la pérdida patrimonial definitiva, aun cuando fuere posible recuperar el dinero "sustraído".

En otro sentido, es importante destacar que **no** en todo proceso de contratación administrativa se contrata un servicio que vaya a ser directamente prestado y/o cobrado al usuario. Puede darse el caso de que la Administración compre bienes necesarios para su funcionamiento, y de los cuales no existe un traslado del costo al usuario, por lo que no correspondería la devolución económica.

REEMBOLSO (ARTÍCULO 4)

Por otra parte, se dispone que las instituciones afectadas por este tipo de actos deberán ejercer las acciones pertinentes para obtener el regreso del dinero pagado de más en virtud del reparto de comisiones, norma que no agrega nada al ordenamiento jurídico, sino que solo reitera lo que ya es una consecuencia previsible en este tipo de situaciones cuando media una sentencia penal en contra del o los funcionarios involucrados. Además, el término no parece referirse a un "reembolso" que parece estar vinculado a una actividad propia del giro comercial o civil, sino más bien a la ejecución de responsabilidades civiles que derivan de la comisión de un hecho delictivo o una infracción administrativa.

Actualmente, la *Ley general de la administración pública*, en el Capítulo Segundo, Sección Segunda, establece la posibilidad para la Administración Pública de recobrar plenamente lo pagado por ello para reparar los daños producidos por sus servidores. Igualmente, la legislación establece que a todo funcionario público puede seguirse un procedimiento tendiente a establecer su responsabilidad administrativa, civil y penal por acciones u omisiones cometidas en el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, se considera más importante instar a la Asamblea Legislativa a revisar la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública*, N.º 8422, la cual, lejos de ser un instrumento eficaz en la lucha por la depuración de la función pública, establece una serie de disposiciones que imposibilitan el accionar de la Administración, además de desconocer las diferencias esenciales que hay entre las distintas instituciones.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a discusión el dictamen.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE agradece y felicita a la Comisión por el excelente trabajo que llevaron a cabo pues es de mucho aprendizaje la lectura del dictamen.

En la última nota del dictamen, donde recomiendan hacer la revisión de la Ley del enriquecimiento, al inicio de la página 6, donde dice: *en la legislación existente* pues como ejemplo, incitar esa ley donde se afirma muy bien y señalan que hay que revisar pues hay responsabilidades que están contempladas en leyes. Sugiere que se mencione específicamente esa como ejemplo.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que coincide con lo planteado por la Comisión y sugiere que se agregue un considerando que surja de las observaciones de la Oficina Jurídica en el párrafo tercero que dice:

"que la lucha contra la corrupción merece dirigir sus esfuerzos hacia un cambio en el pensamiento de la sociedad costarricense que ha aceptado esas prácticas durante años y las ha mantenido a la sombra".

Considera que esa nota debería ir en los comentarios generales o en un considerando.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ aclara, fuera de actas que ya está incorporado.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS continúa y comenta que sería bueno agregar en el considerando que existen algunas otras leyes específicas como la Ley contra la corrupción y de enriquecimiento ilícito o la Ley general de contratación administrativa, porque luego la Comisión recurre a ese tema en otras partes de las recomendaciones.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR opina que, el término, el uso y la visión de la corrupción, es tremendamente complejo. Todas las personas hablan de corrupción, pero el señalarla en casos concretos se hace difícil y forma parte del vivir diario de las personas ya que se asocia la corrupción con cualquier acto no solo que esté fuera de la ley, sino también fuera de la ética. Lo que él interpreta como corrupción va desde dejarse bienes públicos para uso exclusivamente personal hasta actos muy grandes como el manejo financiero por medio de comisiones etc., a los funcionarios públicos. Esos son los actos de corrupción más sonados, pero diariamente el público identifica cantidad de hechos de corrupción en la función pública.

El énfasis que se hace en el dictamen tanto de parte de la Oficina Jurídica como la Comisión Especial en cuanto a la formación y a la modificación de la cultura es esencial aunado –como siempre tiene que ser– a leyes que realmente sean efectivas; por eso considera que lo planteado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos de que se introduzca un considerando en donde se señalen otras leyes es importante porque no hay ningún otro que lleve al acuerdo todos los demás son de orden administrativo o de traslado de la consulta.

Cree que el considerando que se plantea sobre la presencia de otras leyes y el uso adecuado de estas para el combate de la corrupción en la función pública, serían suficientes para establecer ese acuerdo.

Por otro lado, señala que cuando se lee la parte técnica, se observa que quien planteó ese proyecto desconocía prácticamente cómo es que trabajaban las cosas en la función pública, porque si otras leyes rigen el accionar de la administración pública y dentro de ellas existen elementos que no pretendían frenar, definir con claridad o cerrar esa ley como ahí se menciona, da muestras de que es un proyecto de ley –a su forma de ver–, producto del calor político del momento en que fue presentado.

***** A las diez horas y veintisiete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, con el fin de realizar cambios de forma al dictamen.*

*A las diez horas y treinta y tres minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. Mediante oficio CPAJ-210-03-06, del 6 de marzo de 2006, suscrita por la señora diputada Laura Chinchilla Miranda, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en ese momento, dirigida a la señora Rectora, se solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de ley denominado *Ley especial para que las comisiones corruptas pagadas en la contratación administrativa no sean cargadas a los usuarios*: Expediente 15.772.
3. La Rectoría elevó el presente proyecto para consideración de los miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano se pronuncie sobre el particular (R-1509-2006 del 8 de marzo de 2006).
4. La problemática de la corrupción en la función pública es abordada en diferentes leyes, entre las que destacan: la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito*, la *Ley general de administración pública*, la *Ley de control interno*, la *Ley general de contratación administrativa* y la *Ley N.º 7670 que ratifica la Convención Interamericana contra la corrupción*.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda **NO aprobar** el proyecto de ley denominado *Ley especial para que las comisiones corruptas pagadas en la contratación administrativa no sean cargadas a los usuarios*: Expediente 15.772, con base en los siguientes argumentos:

FUNDAMENTACIÓN

No cabe duda que el tema de la corrupción en la función pública, tan mencionado en el último año con ocasión de los hechos presentados en distintas instituciones, requiere de la atención necesaria y del establecimiento de medidas correctivas por parte no solo del gobierno, sino, también, de la sociedad en general.

Sin embargo, no puede pensarse únicamente en la promulgación de leyes cuyo contenido son normas programáticas, que requieren de elaboraciones ulteriores para ser llevadas a la práctica, lo cual pocas veces se realiza.

La lucha contra la corrupción merece dirigir sus esfuerzos hacia un cambio en el pensamiento de la sociedad costarricense que ha aceptado estas prácticas durante años y las ha mantenido a la sombra. Este cambio debe iniciarse con el mejoramiento y reforzamiento del sistema educativo, para que se deje de premiar el mínimo esfuerzo y se privilegie la creatividad y la expresión del ser humano.

CONCEPTO DE COMISIÓN CORRUPTA

De acuerdo con la exposición de motivos del proyecto de ley, esta iniciativa procura solventar un vacío de la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito*, en la que no se desarrolla el concepto corrupción; de ahí que se propone una definición específica de *comisión corrupta*. Al respecto, cabe indicar que nuestro país, mediante Ley N.º 7670, del 17 de abril de 1997, suscribió e incorporó al Derecho Interno la *Convención Interamericana contra la corrupción*. A partir de ese momento, se adquirió el compromiso de crear, mantener y fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción. Asimismo, el artículo 1, punto 5), del *Reglamento a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito* incorpora una definición para el concepto *actos de corrupción o corruptelas*, que es más preciso al definir las actuaciones a las que se refiere el proyecto en comentario:

- 5) *Actos de corrupción o corruptelas*: Se entenderá, entre otros, como tales los siguientes:
- a) *El requerimiento o la aceptación, directa o indirectamente, por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, premios, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas bajo cualquier modalidad o denominación;*

- b) El ofrecimiento o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, premios, promesas o ventajas para ese funcionario público o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas bajo cualquier modalidad o denominación;**
- c) La realización por parte de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero;**
- d) El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los actos a los que se refiere el presente artículo y;**
- e) La participación como autor, coautor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos descritos en el presente artículo.**

OTORGAMIENTO DE DÁDIVAS

En cuanto al cuerpo del proyecto, sobre el otorgamiento de *dádivas, regalías o coimas*, la legislación nacional ya ha incorporado en distintos cuerpos normativos sanciones tanto para los funcionarios públicos como para los oferentes que utilicen estos medios para obtener beneficios en los procedimientos de contratación. A modo de ejemplo, podemos señalar: el artículo 96 ter de la *Ley general de la contratación administrativa* (en donde se contempla el despido sin responsabilidad para el funcionario público que reciba dádivas, comisiones o regalías), el artículo 97 bis de la misma Ley (sobre la posibilidad de excluir al oferente durante el proceso licitatorio); adicionalmente, en la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito* se señala en el artículo 16 la prohibición de recibir emolumentos por el cumplimiento de las funciones que le corresponden a un funcionario público, y se incorporan una serie de delitos relacionados con los procedimientos de contratación administrativa, entre otros, en los artículos 45, 49, 50, 51, 52, 61.

REVERSIÓN (ARTÍCULO 3)

Como se puede observar, este proyecto de ley no aporta elementos novedosos en la lucha contra la corrupción, sino que solo pretende (sin definir la forma en que deberá hacerse) que a los usuarios de los servicios públicos se les “indemnice” por los cobros realizados de más por parte de las instituciones prestatarias de los servicios cuando este cobro obedezca a los precios manipulados por las empresas o sujetos privados adjudicatarios de un procedimiento de contratación administrativa, para el pago de comisiones a los funcionarios encargados, lo cual no es razonable en tanto parece partir de la presunción de que dichos recursos no resultan necesarios para la operación eficaz y eficiente del servicio de que se trate. Al respecto, la Ley N.º 7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos,

señala que la fijación tarifaria considerará siempre el principio del servicio al costo, el cual define en su artículo 3 de la siguiente manera:

Artículo 3.- Definiciones

- b) Servicio al costo. principio que determina la forma de fijar las tarifas y los precios de los servicios públicos, de manera que se contemplen únicamente los costos necesarios para prestar el servicio, que permitan una retribución competitiva y garanticen el adecuado desarrollo de la actividad, de acuerdo con lo que establece el Artículo 31.**

En ese sentido, las tarifas de los servicios públicos contemplan exactamente los recursos que requieren su funcionamiento sostenible, por lo que el devolverlos a los usuarios en una hipótesis como la prevista en el proyecto de ley, tendría la misma consecuencia que la producida por cualquier acto de corrupción pues implicaría una disminución patrimonial no prevista que, a fin de cuentas, terminaría por afectar el funcionamiento de la actividad. Por lo tanto, sería someter a la institución a un doble castigo: no solo el de la alteración que produce la comisión de un acto de corrupción, sino el de la pérdida patrimonial definitiva, aun cuando fuere posible recuperar el dinero “sustraído”.

En otro sentido, es importante destacar que no en todo proceso de contratación administrativa se contrata un servicio que vaya a ser directamente prestado y/o cobrado al usuario. Puede darse el caso de que la Administración compre bienes necesarios para su funcionamiento, y de los cuales no existe un traslado del costo al usuario, por lo que no correspondería la devolución económica.

REEMBOLSO (ARTÍCULO 4)

Por otra parte, se dispone que las instituciones afectadas por este tipo de actos deberán ejercer las acciones pertinentes para obtener el regreso del dinero pagado de más en virtud del reparto de comisiones, norma que no agrega nada al ordenamiento jurídico, sino que solo reitera lo que ya es una consecuencia previsible en este tipo de situaciones cuando media una sentencia penal en contra del o los funcionarios involucrados. Además, el término no parece referirse a un “reembolso” que parece estar vinculado a una actividad propia del giro comercial o civil, sino más bien a la ejecución de responsabilidades civiles que derivan de la comisión de un hecho delictivo o una infracción administrativa.

Actualmente, la *Ley general de la administración pública*, en el Capítulo Segundo, Sección Segunda, establece la posibilidad para la Administración Pública de recobrar plenamente lo pagado por ello para reparar los daños producidos por sus servidores. Igualmente, la legislación establece que a todo funcionario público puede seguirse un procedimiento tendiente a establecer su responsabilidad administrativa, civil y penal por acciones u omisiones cometidas en el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, se considera más importante instar a la Asamblea Legislativa a revisar la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública*, N.º 8422, la cual, lejos de ser un instrumento eficaz en la lucha por la depuración de la

función pública, establece una serie de disposiciones que imposibilitan el accionar de la Administración, además de desconocer las diferencias esenciales que hay entre las distintas instituciones.

ACUERDO FIRME.

***** A las diez horas y treinta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y la Dra. Montserrat Sagot. *****

*****A las once horas se retira de la sala el Dr. Luis Bernardo Villalobos*****

ARTÍCULO 6

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-06-04, relativo a la propuesta para integrar una comisión especial institucional que analice el acuerdo de la sesión N.º 122 de la Asamblea Colegiada Representativa.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE da lectura al dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

1. El VI Congreso Universitario, en el eje de discusión de *Estructura y Gobierno*, emitió la resolución N.º 6, sobre “Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica”.
2. En la sesión N.º 4837 del 15 de octubre de 2003, el Consejo Universitario conoce la resolución N.º 6 del VI Congreso Universitario y acuerda su traslado a la Asamblea Colegiada Representativa.
3. En la sesión N.º116 del 12 de mayo de 2004, la Asamblea Colegiada Representativa avaló la propuesta presentada por los decanos¹⁰, de establecer un procedimiento para análisis de las resoluciones del VI Congreso.
4. La resolución “Reforma integral al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica” se ubicó como número seis en el orden que se utiliza para el análisis de las resoluciones de la Asamblea Colegiada.
5. La Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión N.º 122 del 4 de mayo de 2006 y del 18 de mayo de 2006, conoció la resolución N.º 6 “Reforma integral al Estatuto Orgánico de la Universidad Costa Rica”
6. La Dra. Yamileth González García, Rectora, comunicó a la Dirección del Consejo Universitario el acuerdo tomado por la Asamblea Colegiada Representativa, del 18 de mayo de 2006, de trasladar la Resolución N.º 6 a este órgano colegiado, a fin de que atienda el punto N.º 3 de dicha resolución e integre una comisión con miembros de la comunidad universitaria.

¹⁰ Moción presentada por un grupo de Decanos en la Asamblea Colegiada Representativa. Acta de la sesión N.º 115 del 18 de marzo de 2004.

7. En la sesión N.º 5083 del martes 27 de junio artículo 2, inciso f, se conoce acuerdo de la sesión N.º 122 de la Asamblea Colegiada Representativa y mediante el pase CEO-P-06-004 se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.

ORIGEN DE LA PROPUESTA

La propuesta surge por una solicitud del Consejo Universitario en la sesión N.º 5083, del martes 27 de junio de 2006, artículo 2, inciso f, para que la Comisión de Estatuto Orgánico, conforme una comisión especial institucional, con el fin de cumplir con el encargo designado por la Asamblea Colegiada Representativa en la sesión N.º 122 del 18 de mayo de 2006, para que analice la resolución N.º 6, punto 3, de VI Congreso Universitario (Pase CEO-P-06-004).

ANÁLISIS:

En el VI Congreso Universitario se emitió la resolución número 6, referente a *la Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, cuyo contenido a la letra dice:

1. Los profesores y estudiantes de la maestría de Derecho Público aportan, como insumo al debate para la reforma integral al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y Reglamentos conexos, un documento que respalda la ponencia.
2. *Se considera esta ponencia como un insumo más para nutrir el trabajo de aquella comisión que designe este Congreso, encargada de la reforma del Estatuto Orgánico de la Universidad.*
3. *Se recomienda al Consejo Universitario que en el caso de que no se designe ninguna comisión por parte del VI Congreso, sirva junto con otras propuestas en este Congreso, para el estudio y la reforma de dicho Estatuto.*

Por consiguiente, en la sesión N.º 4837, celebrada el 15 de octubre de 2003, el Consejo Universitario, después de realizar un profundo análisis sobre aquellas resoluciones, que por su contenido afectaban la estructura o el accionar de la Universidad de Costa Rica, consideró necesario enviarlas a la Asamblea Colegiada, con base en el siguiente fundamento jurídico señalado por la Oficina Jurídica en oficio OJ-802-03 del 23 de mayo de 2003:

Por tratarse de resoluciones que afecten el accionar total de la Institución, cambien su estructura o modifiquen la visión de la Universidad, necesariamente conllevan reformas al Estatuto Orgánico. Si estas reformas involucran lo que se podría denominar una "Reforma total del Estatuto Orgánico", el único órgano universitario competente para acordar dicha reforma es la Asamblea Universitaria (Art. 238 EOUCR).

En este caso, el Consejo Universitario debe trasladar las resoluciones a la Asamblea Colegiada Universitaria (Art. 154 en relación con el 16 inc ch) del EOUCR), quien sería el órgano universitario competente para conocerla y resolver lo que corresponda.

El acuerdo de la sesión 4837 en lo conducente, señala lo siguiente:

Trasladar a la Asamblea Colegiada Representativa las siguientes resoluciones, en vista de que afectan el accionar total de la institución o su estructura, o pretenden efectuar reformas a la integración o funciones de la Asamblea Colegiada Representativa:

Resolución N.º 6 Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (...)

Con base en lo anterior, en la sesión N.º 122 del 18 de mayo de 2006, la Asamblea Colegiada Representativa, conoció la resolución N.º 6 *Reforma integral al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y acordó: *Que la Resolución N.º 6 se devuelva al Consejo Universitario para que este atienda la recomendación que le hizo el Congreso en el Punto N.º 3. Y que al trasladarse al Consejo Universitario se integre una Comisión en la que participen otros miembros de la comunidad universitaria y dentro del plazo de un año se presente una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico ante esta Asamblea.*

Al efecto, en la sesión N.º 5083, del martes 27 de junio de 2006, artículo 2, inciso f, el Consejo Universitario conoció el acuerdo tomado por la Asamblea Colegiada Representativa en sesión N.º 122, y mediante el pase

CEO-P-06-004, el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director del Consejo Universitario, encargó a la Comisión de Estatuto Orgánico ocuparse de la logística para la integración de las personas que conformarán dicha comisión.

Por tal motivo, la Comisión de Estatuto Orgánico, en reunión convocada para tal fin y luego de un amplio análisis, consideró los siguientes criterios para definir la integración de la comisión especial institucional:

- 1) Personas de la comunidad universitaria y miembros de la Comisión de Estatuto Orgánico.
- 2) Experiencia y conocimiento en materia constitucional.
- 3) Trayectoria universitaria.
- 4) Participación en el Tercer Congreso Universitario.
- 5) Experiencia en temas relacionados con la universidad pública, sus principios y funcionamiento.
- 6) Experiencia en el análisis de la estructura de organización universitaria.
- 7) Conocimiento amplio del funcionamiento institucional: exrectores

Adicionalmente a estos elementos de selección, la Comisión consideró conveniente establecer una forma de análisis que integre el criterio de tres grupos de trabajo para el estudio de dicha resolución, a saber:

- a) Una comisión especial, conformada con no más de diez miembros que trabajarían en el estudio de la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico y que emitirá un dictamen al respecto.
- b) Un grupo de consultores independientes, quienes apoyarán el análisis de la Comisión, cuando esta lo requiera.
- c) Un grupo independiente de revisores de la propuesta, propuesta elaborada por la Comisión especial.

En relación con los consultores calificados y revisores, grupos b y c, cada uno emitiría, dentro de un plazo prudente y de manera individual, sus observaciones y criterios, con base en los documentos emanados de la comisión especial. Eventualmente, se les podría consultar sobre algún tema específico.

Por tal motivo, la Comisión de Estatuto Orgánico consideró conveniente que como parte de los grupos que analizarían la propuesta, por su trayectoria y conocimiento en el tema, fueran consideradas las siguientes personas,:

a) Revisores calificados:

Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director de la Oficina Jurídica
Dra. Olimpia López Avendaño, Profesora pensionada, Facultad de Educación

b) Consultores calificados:

-Dr. Eugenio Rodríguez Vega, Ex Rector Universidad de Costa Rica
-Dr. Justo Aguilar Fong, Director, Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas
-Dr. Ángel Ruiz Zúñiga, Investigador, Centro de Investigaciones Matemáticas y Meta-matemáticas
-Estudiantes de la Maestría en Derecho Público
(Promoción 2000-2001)

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El VI Congreso Universitario emitió la resolución N.º6, sobre "Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

1. *Los profesores y estudiantes de la maestría de Derecho Público aportan, como insumo al debate para la reforma integral al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y Reglamentos conexos, un documento que respalda la ponencia.*
 2. *Se considera esta ponencia como un insumo más para nutrir el trabajo de aquella comisión que designe este Congreso, encargada de la reforma del Estatuto Orgánico de la Universidad.*
 3. *Se recomienda al Consejo Universitario que en el caso de que no se designe ninguna comisión por parte del VI Congreso, sirva junto con otras propuestas en este Congreso, para el estudio y la reforma de dicho Estatuto.*
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4837, del 15 de octubre de 2003, conoce la resolución N.º 6 del VI Congreso Universitario y acuerda su traslado a la Asamblea Colegiada Representativa.
3. El fundamento jurídico señalado por la Oficina Jurídica para trasladar la Resolución N.º 6, sobre "Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica", fue el siguiente:
- Por tratarse de resoluciones que afecten el accionar total de la Institución, cambien su estructura o modifiquen la visión de la Universidad, necesariamente conllevan reformas al Estatuto Orgánico. Si estas reformas involucran lo que se podría denominar una "Reforma total del Estatuto Orgánico", el único órgano universitario competente para acordar dicha reforma es la Asamblea Universitaria (Art. 238 EOURC).*
- En este caso, el Consejo Universitario debe trasladar las resoluciones a la Asamblea Colegiada Universitaria (Art. 154 en relación con el 16 inc ch) del EOURC), quien sería el órgano universitario competente para conocerla y resolver lo que corresponda". (OJ-802-03 del 23 de mayo de 2003.)*
4. La Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión N.º 122 del 4 de mayo de 2006, conoció la resolución N.º 6 "Reforma integral al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica" y acordó lo siguiente:
- Que la Resolución N.º 6 se devuelva al Consejo Universitario para que este atienda la recomendación que le hizo el Congreso en el Punto N.º 3. Y que al trasladarse al Consejo Universitario se integre una Comisión en la que participen otros miembros de la comunidad universitaria y dentro del plazo de un año se presente una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico ante esta Asamblea.*
- 5- En la sesión N.º 5083, del martes 27 de junio artículo 2, inciso f, se conoce el acuerdo tomado en la sesión N.º 122 de la Asamblea Colegiada Representativa y se acuerda trasladar el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico, con el fin de que presente una propuesta para integrar una comisión especial institucional que analice el acuerdo de la sesión N.º 22 de la Asamblea Colegiada Representativa, referente a la Resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario, Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. (CEO-P-06-004).
- 6- La Comisión de Estatuto Orgánico consideró conveniente integrar una Comisión Especial Institucional con personas de una amplia trayectoria en los temas relacionados con la estructura, funcionamiento y visión de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA

Conformar una Comisión Especial Institucional, con el fin de cumplir con el encargo designado por la Asamblea Colegiada Representativa en la sesión N.º 122, del 18 de mayo de 2006, de analizar la resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario. Dicha comisión estará integrada por las siguientes personas:

Comisión especial institucional

Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho
Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, Directora del Programa del Doctorado en Educación.
Dr. Hugo Alfonso Muñoz, Profesor de la Facultad de Derecho
Dr. Gabriel Macaya Trejos, Investigador Centro de Biología Celular y Molecular

Dr. Alexander Jiménez Matarrita, Decano de la Facultad de Letras
Dra. Margarita Bolaños Arquín, Directora de la Sede del Atlántico
M.B.A. Wálter González Barrantes, Miembro del Consejo Universitario
M.Sc. Marta Bustamante Mora, Miembro del Consejo Universitario
Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Miembro del Consejo Universitario
M.Sc. Mariana Chaves Araya, Miembro del Consejo Universitario, quien coordinará

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a discusión el dictamen.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA expresa que tiene una duda con respecto a la conformación de la comisión especial institucional, porque aunque se ha integrado con personas que representan diferentes áreas, no hay representación estudiantil dentro de esta.

Debido a que considera fundamental la participación estudiantil, solicita que se le incorpore como parte de la Comisión en representación del sector estudiantil, además de que ella forma parte de la Comisión de Estatuto Orgánico.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE explica que ese asunto se analizó en la reunión y todos se percataron de que existía esa debilidad en la Comisión; sin embargo, como no se había podido contar con el aporte de las compañeras que representan el sector estudiantil, esperaban que ellas mismas tomaran una decisión al respecto, pero como no se les había preguntado, prefirieron esperar para hacer esa adición en el plenario.

Resalta que la Comisión ha tenido claro en todo momento la necesidad de que el sector estudiantil se encuentre representado.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR recuerda que la Asamblea Colegiada formuló una petición al Consejo Universitario para que conformara una Comisión Institucional que analizara una propuesta.

Ante esa solicitud, el Consejo nombra una comisión integrada por 11 miembros, de los cuales 5 de ellos forman parte de dicho Órgano Colegiado. A su juicio, debería existir mayor participación de la comunidad universitaria en esa comisión.

Razona que esa acción podría generar descontento en la comunidad universitaria, pues la comisión estaría integrada por 5 miembros del Consejo y 6 representantes de la comunidad universitaria, lo cual no sería muy representativo, tratándose de una Comisión institucional.

Se pregunta si se consultó a la comunidad universitaria sobre la conformación de dicha comisión y, de ser así, piensa que es importante señalar que se hizo esa consulta.

A su parecer, considera que se debió integrar mínimo a dos personas más en representación de la comunidad universitaria

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE expresa que como integrante de la Comisión de Estatuto Orgánico, considera importante estar en ese proceso de análisis, porque esa experiencia le va a permitir adquirir mayor conocimiento para cuando se presente la discusión sobre esa temática.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ explica que trae a colación lo expuesto por la Srta. Noylin Molina, debido a que lo expresado por ella se ve respaldado en el artículo 1 del Estatuto Orgánico, pues la Universidad es una comunidad compuesta por profesores, estudiantes y personal administrativo; a su vez, señala que este último grupo también aparece ausente en la conformación de la Comisión Institucional.

Debido a que se conformó esa comisión con el fin de que analizara una reforma integral del Estatuto Orgánico que cobija a toda la comunidad universitaria, resalta la importancia de que dentro de esa Comisión estén representados todos los sectores que componen la Institución.

Por esa razón, aboga para que se incluya como parte de esa comisión al menos a uno(a) compañero o compañera del sector administrativo, lo cual a su juicio es fundamental, además de que se estaría ejecutando lo que dicta el Estatuto Orgánico.

Reitera la importancia de que en dicha Comisión se vean representados todos los sectores que componen la Universidad, especialmente si se va a analizar un tema que va a ser sensitivo a lo que será la Institución en un futuro.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR estima que se incluyen como parte de la Comisión a la Srta. Noylin Molina (representante sector estudiantil) y al MBA Walther González (representante sector administrativo ante el Consejo Universitario), de este modo están representados los tres sectores que conforman la Institución.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que en relación con ese tema, la Comisión discutió con amplitud el asunto de la representatividad; sin embargo, se consideraron otros elementos que tenían mucho más peso para conformar esa Comisión.

Explica que lo que la comisión trató de hacer es que estuviera personas que pudieran aportar desde diferentes perspectivas, sin pretender abarcar más allá en esa representación pues en algún momento se habló de representaciones por áreas, entre otros, lo cual implicaba un proceso más complicado. Piensa que si se va a revisar, replantear y actualizar el Estatuto Orgánico, cuantas más personas se involucren en ese proceso, más complicado será.

Supone que mucha de la participación se va a dar en el momento en que se haga la consulta, e inclusive ese proceso de consulta se puede hacer más dirigido no solo a través de *La Gaceta Universitaria* o el *Semanario Universidad*.

Destaca que se establecieron algunos criterios que se consideraron serían de mayor relevancia para el grupo al que se le encomendaría hacer una primera evaluación y una propuesta sobre lo encargado por la Asamblea Colegiada Representativa.

Coincide en que si se habla de representatividad en la Institución, hay áreas de la Universidad que no se puede decir que están representadas; sin embargo, participarán en el momento de hacer las consultas, las cuales pueden hacerse dirigidas a los diferentes grupos.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expresa que tiene claras las argumentaciones que se han planteado; no obstante, explica que dentro de las visiones que existen en la Universidad no se visualiza de igual manera si se aparece MBA Walther González,

miembro de Consejo Universitario, a que se especifique MBA Walther González representante de la comunidad universitaria por el sector administrativo; a su juicio, esto último tiene un peso totalmente diferente.

Propone que se le excluya como miembro de la comisión y se nombre a una persona de extracción pura de la comunidad administrativa, donde explícitamente aparezca que representa a la comunidad administrativa, para que se visibilice el aporte y el conocimiento de los compañeros y compañeras que contribuyen diariamente para que la Universidad cumpla con sus objetivos de excelencia y calidad.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que posteriormente se someterá a votación la propuesta planteada por el MBA Walther González.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT piensa que hay una confusión en cuanto al concepto de representación que está defendiendo el MBA Walther González, porque, en este caso, ninguna de las personas que integra esa comisión está representando a nada; en ese sentido, se puede designar a una persona del sector administrativo, pero, evidentemente, no va a funcionar en términos de representación, porque no es esa la lógica con la que se ha definido esa comisión.

Comenta que todavía hay personas que fueron redactoras del actual Estatuto Orgánico como el Dr. Daniel Camacho, profesor emérito de la Escuela de Antropología y Sociología; además, es el presidente de la Comisión Costarricense de Derechos Humanos.

A su juicio, se debería invitar al Dr. Camacho como uno de los consultores calificados, dado que tiene experiencia en la redacción del Estatuto Orgánico.

Por otra parte, estima que es importante incluir a otros personeros que participaron en ese proceso, porque de alguna manera tienen la perspectiva de ese tercer Congreso Universitario y ese Estatuto Orgánico, además de conocer las condiciones actuales de la Universidad.

Asimismo, algunas de las personas que intervinieron en ese proceso, por lo menos en el caso del Dr. Camacho, que se han mantenido vinculadas a la Universidad.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expone que la comisión trabajó con una lista que contenía los nombres de las personas que fueron líderes en los diferentes procesos; se trató de contactar a algunos de ellos para conversar, pero unos aceptaron hacerlo y otros se negaron.

Menciona que el acuerdo del Consejo Universitario es únicamente la inclusión de la Comisión Especial; los otros grupos que se incluyeron se pueden ir ampliando conforme se vaya requiriendo en el trabajo.

Resalta que se puntualizaron algunos nombres de personas que se consideró conveniente incluirlas y que aceptaron participar en ese proceso.

Aclara que aún no hay ninguna aprobación en cuanto a los consultores o revisores calificados, solo se mencionaron algunos nombres, con el fin de que el plenario tuviera clara la logística participativa que se espera implementar en el trabajo de esa comisión,

porque no va a trabajar únicamente la comisión, sino que va a haber una gran cantidad de personas adicionales.

Con respecto a la inquietud planteada por el MBA Walther González, estima que se podría incluir dentro de esos grupos de consultores o revisores calificados gente que sea del sector administrativo y que además tenga una serie de elementos que se consideren como valiosos para la alimentación de la propuesta que realice la comisión.

Expresa que la idea de incluir esa lista es explicar un poco la dinámica que se creyó era conveniente utilizar en el manejo del caso en particular.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que hay una comisión planteada y consultada en forma adecuada, por lo que si se desea hacer alguna modificación la propuesta se deberá devolver a la comisión para que ejecute las consultas respectivas, porque no es posible incluir a una persona como parte de una comisión si esta no ha dado su beneplácito.

EL ING. FERNANDO SILESKY comenta que le preocupa que dentro de la propuesta de la comisión se propongan miembros que poseen conocimientos generales y no personas especializadas en las diferentes temáticas que contempla el Estatuto Orgánico, lo cual, a su juicio, hubiese sido mejor.

De ese modo, si el Estatuto Orgánico incluye cinco temáticas, se debió incluir personas que dominen o conozcan esas diferentes ramas.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara que lo que está planteado es la participación.

Coincide con la Dra. Montserrat Sagot en que la propuesta no puede verse como un conglomerado de representaciones, se debe ver como un conglomerado de personas que van a analizar por su experiencia, por su labor actual, etc., la tarea que se les encomienda.

Piensa que lo que se está nombrando en la propuesta es un grupo de personas de trayectoria, que han asumido diferentes responsabilidades dentro de la Institución y que se les ha convocado para que colaboren en lo que la Asamblea Colegiada solicita que se valore.

Estima que la integración de esa Comisión podría mantenerse tal y como esta planteada.

Añade que si el MBA Walther González mantiene la propuesta que hizo procederá a someterla a votación, al igual que la propuesta planteada por la Dra. Montserrat Sagot.

Por su parte, él (M.Sc. Alfonso Salazar) retira la propuesta que hizo de incluir al menos dos académicos más para conformar la comisión.

Indica que los miembros del Consejo que pertenecen a la comisión tienen el encargo básicamente de estar “jalando” a los otros, pues como miembros de ese órgano se tiene mayor facilidad para reunirse.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ menciona que como miembro de la comunidad universitaria, desde esa perspectiva desea aclarar que se le tomó en cuenta para formar parte de esa comisión no por ser miembro del Consejo Universitario, sino por su trayectoria, su conocimiento, entre otros.

Agrega que le toma la palabra a la M.Sc. Marta Bustamante, para que en el momento oportuno se incorporen como consultores miembros de la comunidad administrativa de la Institución.

Agradece a los compañeros y las compañeras del plenario por los comentarios expresados de su persona.

Comenta que para él es un verdadero honor trabajar en un asunto tan importante para la Universidad.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de la Comisión de Estatuto Orgánico.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El VI Congreso Universitario emitió la resolución N.º6, sobre “Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

1. Los profesores y estudiantes de la maestría de Derecho Público aportan, como insumo al debate para la reforma integral al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y Reglamentos conexos, un documento que respalda la ponencia.

2. Se considera esta ponencia como un insumo más para nutrir el trabajo de aquella comisión que designe este Congreso, encargada de la reforma del Estatuto Orgánico de la Universidad.

3. **Se recomienda al Consejo Universitario que en el caso de que no se designe ninguna comisión por parte del VI Congreso, sirva junto con otras propuestas en este Congreso, para el estudio y la reforma de dicho Estatuto.**
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4837, del 15 de octubre de 2003, conoce la resolución N.º 6 del VI Congreso Universitario y acuerda su traslado a la Asamblea Colegiada Representativa.
3. El fundamento jurídico señalado por la Oficina Jurídica para trasladar la Resolución N.º 6, sobre “Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica”, fue el siguiente:

Por tratarse de resoluciones que afecten el accionar total de la Institución, cambien su estructura o modifiquen la visión de la Universidad, necesariamente conllevan reformas al Estatuto Orgánico. Si estas reformas involucran lo que se podría denominar una “Reforma total del Estatuto Orgánico”, el único órgano universitario competente para acordar dicha reforma es la Asamblea Universitaria (Art. 238 EOUCR).

En este caso, el Consejo Universitario debe trasladar las resoluciones a la Asamblea Colegiada Universitaria (Art. 154 en relación con el 16 inc ch) del EOUCR), quien sería el órgano universitario competente para conocerla y resolver lo que corresponda”. (OJ-802-03 del 23 de mayo de 2003.)

4. La Asamblea Colegiada Representativa, en la sesión N.º 122 del 4 de mayo de 2006, conoció la resolución N.º 6 “Reforma integral al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica” y acordó lo siguiente:

Que la Resolución N.º 6 se devuelva al Consejo Universitario para que este atienda la recomendación que le hizo el Congreso en el Punto N.º 3. Y que al trasladarse al Consejo Universitario se integre una Comisión en la que participen otros miembros de la comunidad universitaria y dentro del plazo de un año se presente una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico ante esta Asamblea.

- 6 -En la sesión N.º 5083, del martes 27 de junio artículo 2, inciso f, se conoce el acuerdo tomado en la sesión N.º 122 de la Asamblea Colegiada Representativa y se acuerda trasladar el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico, con el fin de que presente una propuesta para integrar una comisión especial institucional que analice el acuerdo de la sesión N.º 122 de la Asamblea Colegiada Representativa, referente a la Resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario, *Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. (CEO-P-06-004).
- 7- La Comisión de Estatuto Orgánico consideró conveniente integrar una Comisión Especial Institucional con personas de una amplia trayectoria en los temas relacionados con la estructura, funcionamiento y visión de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA

Conformar una Comisión Especial Institucional, con el fin de cumplir con el encargo designado por la Asamblea Colegiada Representativa en la sesión N.º 122, del 18 de mayo de 2006, de analizar la resolución N.º 6, punto 3, del VI Congreso Universitario. Dicha comisión estará integrada por las siguientes personas:

Comisión especial institucional

**Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho
Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, Directora del Programa del Doctorado en Educación
Dr. Hugo Alfonso Muñoz, Profesor de la Facultad de Derecho
Dr. Gabriel Macaya Trejos, Investigador Centro de Biología Celular y Molecular
Dr. Alexander Jiménez Matarrita, Decano de la Facultad de Letras
Dra. Margarita Bolaños Arquín, Directora de la Sede del Atlántico
M.B.A. Walther González Barrantes, Miembro del Consejo Universitario
M.Sc. Marta Bustamante Mora, Miembro del Consejo Universitario
Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Miembro del Consejo Universitario
Srta. Noylin Molina Rojas, Representante Estudiantil en el Consejo Universitario
M.Sc. Mariana Chaves Araya, Miembro del Consejo Universitario, quien coordinará**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone al una modificación en el orden del día para juramentar al M.Sc. Roberto Fernández Morales, Director de la Escuela de Ingeniería Civil.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que ha retomado comentarios y propuestas de compañeros y compañeras que le han manifestado que cuando un director o un decano se juramente en el Consejo Universitario además de que el plenario los escuche, las autoridades que tomen el juramento reciban también un obsequio de parte del Consejo, así como un documento que contenga la normativa de la Institución.

Expone que, de ese modo, cuando regresen a su oficina, tendrán en sus manos las normas que deben respetar, así como de un recuerdo que les entregó este Órgano Colegiado.

Agrega que se pretende recopilar la normativa universitaria en un disco compacto, trabajo que se coordinaría con la Unidad de Información y la Unidad de Comunicación del CIST. Espera que ese proyecto se pueda hacer realidad en las posteriores juramentaciones.

Finalmente, agradece al MBA Walther González y la M.Sc. Marta Bustamante, quienes son los propulsores de poner en marcha esa iniciativa.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para juramentar al M.Sc. Roberto Fernández Morales, Director de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 8

El Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, procede a tomar el juramento de estilo al M.Sc. Roberto Fernández Morales, Director de la Escuela de Ingeniería Civil.

***** A las once horas y treinta y siete minutos, ingresa a la sala de sesiones el magíster Roberto Fernández. *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que el magíster Roberto Fernández Morales, en la Asamblea de Escuela de Ingeniería Civil, celebrada el 14 de junio del 2006, fue elegido como director esa unidad académica.

Comenta que la gestión del magíster Fernández Morales rige a partir del 26 de agosto del 2006 hasta el 25 de agosto del 2010.

Posteriormente, le da la bienvenida al magíster Roberto Fernández y a la vez le indica que cada uno de los miembros del Consejo Universitario procederá a presentarse.

Seguidamente, cada uno de los miembros del Consejo Universitario procede a presentarse.

EL ING. FERNANDO SILESKY lo saluda y a la vez le desea muchos éxitos en su gestión. Agrega que se conocen desde hace algunos años.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE lo saluda, le da la bienvenida y le desea éxito en su trabajo. Expresa que el Consejo Universitario siempre está dispuesto a apoyar a todos los funcionarios que ocupan puestos de gestión administrativa.

LA SRta. JÉSSICA BARQUERO le da la bienvenida.

LA SRta. NOYLIN MOLINA le da la bienvenida y lo felicita por haber sido elegido para desempeñar el puesto de director en la Escuela de Ingeniería Civil.

LA M.L. IVONNE ROBLES lo saluda, le da la bienvenida y le desea mucho éxito en la labor que inicia.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE lo saluda, le da la bienvenida y le desea éxito en su gestión.

MBA WALTHER GONZÁLEZ lo saluda y le da la bienvenida. Expresa que es muy importante para el país lo que es la Ingeniería Civil, especialmente de la promulgación de un nuevo Código Sísmico ante la alta sismicidad que tiene Costa Rica.

Expresa que en la ardua tarea que tiene por delante, le desea el mayor de los éxitos. Recuerda que con el anterior director de la Escuela de Ingeniería, estableció una buena amistad, por lo que espera que este sea el inicio de una excelente amistad entre los dos.

Finalmente, se pone a las órdenes para cualquier situación que requiera en el futuro.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT lo saluda, le da la bienvenida y le desea el mayor de los éxitos en todos los proyectos y tareas que lleve a cabo durante su gestión.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se presenta e indica que en este período ocupa la Dirección del Consejo Universitario.

Explica que al Consejo Universitario le corresponde el honor de realizar las juramentaciones, lo cual está fundamentado en la Constitución Política, en el artículo 11, donde se señala que: *los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la Ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública(...)*

Agrega que el juramento constitucional que prestan todos los funcionarios de la Institución que son elegidos para desempeñar puestos de esa índole, es el señalado en el artículo 194 de la Constitución Política.

Seguidamente, le solicita al magíster Roberto Fernández Morales ponerse de pie para proceder a realizar la juramentación.

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de nuestro destino?

-Si así lo hicieres, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden.

Añade que siempre al plenario le agrada escuchar los nuevos planteamientos que los nuevos directores y decanos tienen para su labor para la cual fueron elegidos.

A continuación cede la palabra al magíster Roberto Fernández Morales.

MAGÍSTER ROBERTO FERNÁNDEZ MORALES.-Muchas gracias. Buenos días.

Señores, Señoras y Señoritas Miembros del Consejo Universitario

Me siento muy honrado con la cita que se me ha hecho para el día de hoy, con el fin de juramentarme en el cargo de Director de la Escuela de Ingeniería Civil.

Conforme han transcurrido los años, he visto en el caso particular de la enseñanza de la Ingeniería Civil, como han surgido universidades que imparten una carrera similar a la nuestra, pero con la gran ventaja de disponer de grandes recursos económicos que les permiten contar con equipo de tecnología de punta, con lo cual perdemos competitividad.

Para el caso particular de la Escuela de Ingeniería Civil, nuestros estudiantes deben tener la cualidad de diferenciarse de los graduandos de universidades privadas y estatales. La percepción que debe tener tanto la empresa privada como pública, debe ser que la calidad de los ingenieros civiles de la Universidad de Costa Rica, medida mediante sus conocimientos y formación académica y técnica, debe superar por mucho la de profesionales de otras universidades. Esto se logrará por medio de trabajo, de una planificación adecuada, que permita conocer de antemano hacia dónde orientar los esfuerzos para lograrlo y de la integración del sector privado y público, los cuales deben conocer ampliamente nuestros objetivos y deben estar compenetrados con estos.

Cuando expuse mi propuesta para la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil (EIC), hice del conocimiento de los profesores y estudiantes que componen la Asamblea de Escuela que ésta se basa en los siguientes 3 planteamientos:

- a- En mi disponibilidad de trabajo, de dedicación, de esfuerzo, de compromiso, de capacidad de conciliación y de capacidad de diálogo.
- b- En que mi labor como Director de la Escuela se concentrará en guiar a esta mediante una participación activa y constante del Consejo Asesor, de los profesores y de la Asociación de Estudiantes. Se trata de trabajar en equipo, con metas claras y definidas y con una adecuada motivación.
- c- En la creación de un plan estratégico dividido en 2 periodos de 4 años (2006-2010 y 2010-2014), que permita al futuro Director del año 2010, disponer de una guía de trabajo. Esto se hará por medio de una Comisión nombrada por el Consejo Asesor, la cual deberá entregar sus recomendaciones en un periodo por definir por el mismo Consejo. Entre los aspectos generales que se deben contemplar en este plan estratégico de trabajo, están:

- 1- Plan general para la Escuela de Ingeniería Civil (EIC).
- 2- Plan para los diversos departamentos, que incluye desarrollo de programas de investigación.
- 3- Apoyar la revisión del plan de estudios (proceso que se está realizando en este momento).
- 4- Crear más cursos optativos a nivel del último año de la carrera, que estén acordes con los resultados del análisis del plan de estudios y con las necesidades del país.

Actualmente, las áreas de especialización que nosotros manejamos a nivel de último años, tenemos, básicamente, cuatro cursos optativos por área. Considero que los requerimientos que se han planteado en los últimos años para la Ingeniería Civil hacen necesario que nosotros tengamos más cursos optativos, aunque no necesariamente los demos todos en el mismo semestre, sino que los estudiantes tengan mucho más variedad, dependiendo también de los requerimientos que se necesiten en el país.

- 5- Colegiar aquellos cursos en los cuales se tengan 2 o más grupos, para evitar la famosa ruta maya.

Esto, por cuanto la experiencia que tengo como director del Departamento de Construcción es que en algunas ocasiones, a pesar de que la Universidad tiene los contenidos de los programas debidamente establecidos, aparentemente se dan dos

cursos donde se utiliza la excusa de la libertad de cátedra en algunas ocasiones para alejar un poquito los contenidos de los programas que se están dando. En el Departamento de Construcción, lo que hicimos fue colegiar todos aquellos cursos que tuvieran dos o más grupos, eso implica que los profesores están obligados a mantener una colaboración más estrecha entre ellos y ejecutamos los exámenes en la misma fecha y a la misma hora, de manera tal que los estudiantes sientan que la evaluación es completa y totalmente objetiva y está ajustada a los requerimientos de los contenidos de los cursos.

- 6- Promover convenios con la empresa privada y estatal que permitiría nuevas investigaciones, prácticas profesionales, bolsas de empleo para estudiantes y trabajos de graduación. Como actual Director del Departamento de Construcción, he negociado convenios con la Cámara Costarricense de la Construcción y la empresa Vivicon, esta última, líder en Costa Rica en la construcción de viviendas en serie, los cuales han contado con la aprobación de la Dirección de la Escuela y ya han sido devueltos por las autoridades universitarias con las observaciones del caso. Estos convenios serán remitidos a las empresas para su revisión final, de forma que se pueden ejecutar a la mayor brevedad posible.

En las últimas semanas he llevado a cabo conversaciones con las empresas Holcim, Cemex y Amanco, para que estas, en unión con la Cámara Costarricense de la Construcción, donen a la Escuela de Ingeniería Civil, la obra civil y el equipamiento de un centro para investigación en las áreas de Construcción e Ingeniería Ambiental, el cual desarrollará labores distintas al Lanamme, pero que permita competir con otros laboratorios de universidades estatales. La investigación en el área de la competitividad y productividad de la industria de la construcción, el estudio de sistemas constructivos, de tecnologías constructivas y construcción sostenible, serán parte de la prioridad de este centro.

La idea aquí es crear un centro para mejorar la competitividad y productividad en general de la industria de la construcción. La empresa privada está sumamente preocupada por las alzas en la construcción, los problemas del petróleo y estamos perdiendo competitividad en vísperas de la posible aprobación de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entonces, estas transnacionales grandes están en plena disposición de apoyar a la Escuela de Ingeniería Civil (EIC) y en donarnos el equipamiento e infraestructura necesaria para crear un centro que nos permita a nosotros mejorar a corto plazo lo que sería la competitividad de la industria en general.

También he conversado con empresas constructoras de carreteras y han expresado su interés en colaborar con la Escuela de Ingeniería Civil, para que no solo se desarrollen proyectos de investigación, sino que nuestros estudiantes tengan la posibilidad de hacer prácticas profesionales y pasantías en aquellos países en los cuales estas empresas estén desarrollando obras, a saber: Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Panamá y República Dominicana.

Estas prácticas profesionales las compañías de carreteras que tienen capital muy fuerte están dispuestas a remunerar los estudiantes por el servicio profesional; o sea, no solo harían la práctica para cumplir con el requisito, sino que serían pagadas y los enviarían a estos países.

- 7- Apoyar totalmente las gestiones de los diversos laboratorios y programas de la Escuela de Ingeniería Civil (LANAMME, PRODUS, Centro de Transferencia de Tecnología, Laboratorio de Ambiental e Hidráulica, entre otros).

La semana pasada viajé a Liberia, a efectos de negociar la donación de un terreno entre 30 y 40 hectáreas, ubicado a unos 4 km. de esta ciudad, para que el LANAMME desarrolle su proyecto de una pista patrón, que les permita ampliar investigaciones en el campo de los pavimentos. He conversado con el Ing. Alejandro Navas, Director del LANAMME, y para la semana entrante esperamos iniciar las negociaciones para finiquitar esta donación.

Esto es un proyecto que está desarrollando un inversionista nacional que son 2.500 hectáreas en las cuales el señor está vendiendo una parte de este terreno, el 95% de los compradores son extranjeros, tiene pensado desarrollar un aeropuerto, un hipódromo y una reserva grande. Él tiene un terreno que ronda las 2.200 – 2.500 hectáreas, la única parte que le queda que está pegando, está a 4 km de Liberia, le queda una zona como de 124 hectáreas que quiere desarrollar lo que él llama un multicampus. A raíz de una conversación que yo tuve con el Ing. Alejandro Navas, él le comentó que el LANAMME anda buscando un terreno para desarrollar el proyecto de una pista patrón que les permitiría tener una especie de autódromo a escala natural para desarrollar investigaciones en pavimentos, sería un proyecto único, creo, a nivel latinoamericano, y el ingeniero que está a cargo del proyecto fue alumno mío, cuando le comenté si había alguna posibilidad de una donación, él me dijo que fuera a hablar con el señor y, efectivamente, hice la conversación con él, y el único requisito que nos está pidiendo es que el desarrollo de este proyecto sea a un plazo relativamente corto uno o dos años; eso, por cuanto él piensa que el centro sería sumamente especializado y lógicamente la parte financiera a él, el dona el terreno, pero también está viendo que posiblemente eleve el precio de la tierra en otras zonas lo que compensaría esta donación que hace a la Universidad; el compromiso sería en este momento que está estudiando el LANAMME es el plazo en el cual se podría invertir construcción de infraestructura; si logramos solventar eso, la donación entre 30 ó 40 hectáreas estaría libre para nosotros.

- 8- Fortalecer el proceso de acreditación. Este es un aspecto medular, ya que debemos enfocar esfuerzos para reforzar los programas de investigación, los cuales han sido señalados como una debilidad.
- 9- Explotar eficientemente los cursos de capacitación, ya que esta es una de nuestras fortalezas y se deben ofrecer una variedad de cursos congruentes con los requerimientos de los profesionales. El papel del LANAMME y del Centro de Transferencia de Tecnología serán fundamentales en este aspecto.

Actualmente, ya se está haciendo un estudio de mercado para determinar estas necesidades, por medio de un estudiante de la Escuela que cursa estudios de Administración de Empresas en la UNED, el cual estará disponible en setiembre. Este estudio nos dará las pautas por seguir para el planeamiento de los cursos.

Sin embargo, debemos readecuar nuestras instalaciones físicas, de forma que dispongamos de al menos un aula que cumpla con los requisitos mínimos de comodidad que esperarían los profesionales que se inscriban en nuestros cursos. La empresa privada ha indicado su anuencia en apoyarnos en esta gestión.

También debemos fortalecer nuestro laboratorio de cómputo, para disponer de equipo de tecnología de punta, que nos permita ofrecer cursos de diseño estructural, geotécnico, presupuestos, dibujo y otros, para ser más competitivos.

- 10- Promover la relación con otras escuelas de la UCR a saber (Arquitectura, Geología y otros), de forma que se produzcan beneficios mutuos.

He contactado a la Escuela de Arquitectura para ofrecer, a través de la Asociación de Estudiantes, para el 2 semestre del 2006, un curso de dibujo en 2 y 3D, como complemento del curso Análisis Gráfico, que forma parte de nuestro plan de estudios, que les permita a los estudiantes mercadear efectivamente los servicios profesionales de ingeniería.

Nosotros damos un curso que se llama análisis gráfico, pero este curso, debido a las limitaciones de tiempo, no permite a los estudiantes preparar videos y una serie de cosas que a la larga se necesitan para mercadear servicios de ingeniería de una forma efectiva; la Escuela de Arquitectura está en plena disposición de ayudarnos porque esa es una de las fortalezas que ellos manejan, entonces estamos en disposición con la colaboración de ellos para este segundo semestre para ver si podemos ofrecer ese curso.

- 11- Promover la relación con otras universidades, para que mejoremos la transmisión de conocimiento. El semestre anterior hice contactos con el Programa de Posgrado en Informática de la Universidad Nacional y en coordinación con la Asociación de Estudiantes, se impartió para nuestros estudiantes, un curso de Project con una duración de 36 horas.

Este semestre debemos continuar con la cooperación para suplir la demanda insatisfecha que tenemos en esta área, ya que tuvimos 66 solicitudes para el curso y nuestro laboratorio de cómputo solo nos permitió atender a 20 estudiantes.

Se levantó una lista preliminar; nos salieron 66 estudiantes; solo pudimos atender a 20; tenemos 46 en cola más si ponemos el anuncio de nuevo otra vez se nos va a hacer otra lista, pero vamos a ver cómo lo resolvemos con la Universidad Nacional.

Quiero concluir con lo siguiente.

Asumí la Dirección del Departamento de Construcción hace menos de 2 años y nos hemos convertido en un Departamento líder dentro de la Escuela, gracias a la capacidad de trabajo en equipo, de la dedicación de los compañeros profesores, del compromiso con el cambio y a que hemos trabajado con un plan debidamente definido y de consenso.

La elaboración de la nueva bitácora del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica ha sido coordinada y supervisada por mi persona y el trabajo de investigación de códigos y reglamentos vigentes, que me permitieron hacer las listas de verificación de ésta, ha sido realizado por estudiantes de la Escuela de Ingeniería Civil, los cuales fueron remunerados por sus servicios profesionales a través del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Apenas asumí la Dirección del Departamento de Construcción, empezamos a revisar todos los programas de nuestros cursos. Hoy puedo decir que no tenemos un curso que repita un tema de un curso anterior. Logramos también colegiar los cursos de Construcción 2 y Administración en Ingeniería. Actualmente, más del 90% de los cursos

del Departamento están en multimedia y nuestra meta es llegar al 100% para el primer semestre del 2007.

Todo lo que ofrecemos en el Departamento, prácticamente lo tenemos en multimedia; esto nos permite ampliar más los contenidos, nos permite ser más efectivos y nos permite ser más competitivos en relación con los otros departamentos de la Escuela. Eso nos ha permitido a través de las encuestas en los últimos dos años ocupar el primer lugar.

Es claro que estos logros han sido basados en el liderazgo, en el trabajo, en el esfuerzo, en la dedicación y en la utilización de los contactos internos y externos, en beneficio de la Escuela y de sus estudiantes.

Esto crea sinergia que contagia a todos, y lo imposible, se convierte en posible. La misma estrategia debe ser aplicada a la Escuela de Ingeniería Civil, para seguir siendo líderes en este campo.

Muchas gracias.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece la presentación que hizo el magíster Roberto Fernández ante el Consejo.

Añade que todo lo expuesto es bastante impresionante; además, de la satisfacción que causa conocer la energía y el empuje con el cual el Magíster Roberto Fernández va a iniciar su gestión a partir del 26 de agosto en la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil.

Seguidamente, cede la palabra a los miembros del plenario que desean hacer uso de ella.

EL ING. FERNANDO SILESKY expresa que confía en que el compromiso enorme que asume y adquiere el magíster Roberto Fernández va a ser cumplido de manera satisfactoria.

Hace hincapié en el cambio de rumbo de una Escuela, pues si bien es cierto la Ingeniería y la Ingeniería Civil es una; sin embargo, los énfasis son diferentes y, en este caso en particular, se está claro en que en los énfasis se va a ir hasta la parte de la construcción, donde existen un muchas inversiones en el país y donde se requiere que todas esas inversiones sean de acuerdo con un código sísmico, con un equilibrio con el ambiente y con la excelencia en la formación de los ingenieros.

Posteriormente, formula las siguientes preguntas.

- En cuanto a la contextualización dentro del programa que usted expuso y propone cómo es la relación entre la escuela que usted dirige y las otras escuelas de la facultad de Ingeniería.
- En relación con la posibilidad de que se ubique un simulador en la ciudad de Liberia, dado que esa zona de Guanacaste se perfila como el eje motriz futuro de la economía del país y que algunas escuelas de la facultad ya se han proyectado;

existe un plan dentro de ese proyecto una desconcentración de la carrera por lo menos en la sede de Liberia donde se necesita tanta formación en la excelencia de los ingenieros?

Considera que esa pregunta tiene su respuesta en el sentido de la importancia que el magíster Roberto Fernández le está dando a la investigación dentro y fuera de la misma Escuela y cuando ha tomado muy de cerca el soporte que tiene en el Laboratorio de Materiales (LANAMME) y en los otros centros de investigación que tiene la misma escuela.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que el magíster Roberto Fernández habló de sus planes con relación en la investigación y la excelencia académica, lo cual es fundamental.

Formula la siguiente interrogante:

- Expresa que desea saber si se tiene algún plan en relación con la acción social o la extensión docente para la Escuela de Ingeniería Civil.

EL MAGÍSTER ROBERTO FERNÁNDEZ MORALES, en relación con las preguntas que le formuló el Ing. Fernando Silesky comenta que con respecto al planteamiento general piensa que debería ser un desarrollo de la escuela de Ingeniería Civil.

Indica que la construcción la visualiza como la culminación de todo proyecto; es decir, todo lo que se haga al final quedará plasmado en la instalación, en una obra, en cualquier edificio, etc.

Señala que desafortunadamente el poderío de la empresa privada está reflejado en las empresas constructoras, por lo que pensó que si se quería buscar recursos para la escuela que les permitieran hacer labores de investigación y de ese tipo, había que acudir a las empresas constructoras siendo lo más difícil acudir a la Cámara Costarricense de la Construcción.

Menciona que afortunadamente hay desarrolladores de productos que forman parte de la Cámara que también están dispuestos a invertir porque representan a transnacionales; por lo que el enfoque no solo es hacia el área de construcción, pues piensa que todos los departamentos se van a ver beneficiados en el instante en que se desarrolle un laboratorio en construcción de las cosas que se ha hablado con Holcim, Cemex y Amanco en este caso, se incluyen estudios en el área de ingeniería estructural, en el área de suelos, en el área de materiales, en el área ambiental y lógicamente en el área de construcción, por lo que el planteamiento es en general para toda la escuela, aunque tal vez el eje va a entrar a través de lo que sería construcción.

Manifiesta que es partidario de que no se puede fortalecer un departamento en perjuicio de otro; porque , tiene que haber un equilibrio y un balance con las cosas que se hacen; en ese sentido, cree que lo que se busca es beneficiar a la escuela de Ingeniería Civil en términos generales. El medio que se utilice, ya sea la Cámara, las empresas productoras o productoras de materiales eso será simplemente un medio accesorio y se va a beneficiar a la escuela, al desarrollo del país y a la ingeniería.

Con relación a lo de lo de Liberia, piensa que si la Universidad le dice al señor dentro de tres meses estamos construyendo ahí, daría las 24 hectáreas porque se le pidieron 30 ó 40 considerando que no se tienen los recursos para desarrollar un proyecto de esa magnitud, pero si la Universidad tuviera los recursos y se le hiciera una propuesta, la impresión que tuvo del dueño de los terrenos es que estaría dispuesto a darlo.

Por otra parte, en cuanto a lo de la regionalización, conoce que otras escuelas han tratado o están en la zona de Guanacaste, la cual presenta un enorme desarrollo; añade que va a tomar en cuenta la sugerencia que le hizo el Ing. Fernando Silesky de no comprometerse a nada más; sin embargo, piensa que eso tiene que salir de un plan estratégico. Opina que la Escuela debería proyectarse hacia la zona.

Considera para eso está el Consejo Asesor, con los que debe trabajar para tomar una decisión de consenso y eso no lo haría un plan estratégico; sin embargo, el LANAMME tendría un terreno más que suficiente y no va a necesitar las 40 hectáreas; de hecho, ahí se incluirían edificios y la infraestructura que se va a requerir. Piensa que ahí estaría la posibilidad de que la Escuela de Ingeniería Civil también si lo requiere y si el plan estratégico indica que sería conveniente un traslado a esa zona pues, se tendría suficiente espacio para desarrollarse en esa zona.

Expresa que en relación con la acción social y extensión docente comenta que tienen el Centro de Transferencia y Tecnología que tradicionalmente se ha dedicado a ese tipo de labor.

Añade que una de las cosas que ha percibido en los últimos años es que la labor del centro ha decaído a lo largo de los años, a su parecer, se ha decaído por las siguientes razones: una, porque no se tiene un estudio que indique hacia qué frentes se tienen que orientar los esfuerzos, porque si a cualquiera de los académicos se le ocurre impartir un curso, lo lleva al centro lo inscribe en la Vicerrectoría de Acción Social y se da el curso, estima que quizás esa no es la manera de resolver el problema; sin embargo, espera que el estudio de mercado que el estudiante asignado para tal fin les va a entregar en el mes de setiembre, les va a dar un panorama más claro de hacia dónde se tienen que enfocar los esfuerzos hacia el área de acción social.

Comenta que en días pasados, lo contactaron unos arquitectos del área de San Carlos que desean que la Escuela de Ingeniería les dé unos cursos de capacitación a maestros de obras, son personas que no tienen un nivel académico alto; por lo que se deben estructurar algunos cursos dirigidos a esa población.

Además, están trabajando en un proyecto para inscribirlo en la Vicerrectoría de Acción Social; ese sería el primero, los demás irían en función de lo que arroje el estudio de mercado que dispongamos en esa zona.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa su complacencia por haber recibido una amplia explicación de los esfuerzos que, no duda, tendrán grandes resultados.

Señala que por primera vez el Consejo Universitario hará entrega de un recuerdo de la juramentación.

Explica que el objetivo de entregar un obsequio, cada vez que una persona se juramenta, en este caso en particular, cuando el magister Roberto Fernández vea el

recuerdo que se le entrega hoy, recordará que lo recibió el día en que se juramentó como Director de la Escuela de Ingeniería Civil, lo guardará en su corazón y que a la vez será también motivo de que el Consejo Universitario estará presente, con la mayor disposición de colaborar y ayudar en el momento en que él (magíster Roberto Fernández) lo requiera.

Añade que, al igual que como en otras oportunidades, el Consejo Universitario ha recibido apoyo de académicos que colaboran en comisiones o resoluciones, sabe que también contará con el apoyo y ayuda del magíster Roberto Fernández, en caso de que este Órgano Colegiado se lo solicite.

Seguidamente, entrega al magíster Roberto Fernández un pin del Consejo Universitario como símbolo de la juramentación y de los lazos que entre este Órgano Colegiado y la Escuela de Ingeniería Civil se establecen.

El MAGÍSTER ROBERTO FERNÁNDEZ MORALES agradece el obsequio y se despide de los miembros del plenario.

***** A las doce horas y diez minutos, se retira de las sala de sesiones el magíster Roberto Fernández. ****

ARTÍCULO 9

El señor Director del Consejo Universitario, M.Sc. Alfonso Salazar, propone una modificación en el orden del día para conocer seguidamente las solicitudes de apoyo financiero, proceder con el nombramiento de la persona representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico, y conocer la propuesta de la Comisión Especial denominada “Por la paz mundial y la autodeterminación de los pueblos.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer las solicitudes de apoyo financiero, proceder con el nombramiento de la persona representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico y conocer la propuesta de la Comisión Especial denominada “Por la paz mundial y la autodeterminación de los pueblos”.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Saylen Morales Hernández, Maribelle Vargas Montero, Max Chavarría Vargas, Jaime Eduardo Flores Montero, Hugo Aguilar Piedra, Isabel Monge Madrigal, José Alexander Ramírez González, Ana Cecilia Tapia Fernández, Rosemile Ramsbotton Valverde, Patricia Mora Rodríguez, Ana Lucía Villarreal Montoya, Jorge Murillo Medrano, María Bonilla Picado y Susan Francis Salazar.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone las solicitudes de apoyo financiero.

Comenta que tiene un caso muy especial que desea exponer al plenario.

Agrega que desconoce si se tienen los argumentos legales para la aprobación de esos viáticos en particular, debido a que la Dra. Yamileth González no se encuentra y puede dar el pase hasta las 3:00 p. m., por lo que en este momento lo que tiene en sus manos es una fotocopia de ese documento.

Explica que se trata de una persona que trabaja en el Proyecto de Ambiente con la señora Yamileth Astorga; el caso al que se refiere es el del señor Fabián Hernán Soto.

Señala que el señor Soto ha hecho todos los trámites requeridos; añade que es un profesor ad honórem, expresa que desconoce si bajo esa condición se le puede considerar como funcionario de la Institución.

Por otra parte, el señor Soto tiene poco tiempo de haber sido nombrado.

Manifiesta que algunas de las referencias que le dieron sobre el señor Soto es que es una persona muy comprometida con el Programa y con la Universidad.

Menciona que no sabe qué se puede hacer en el caso que ha planteado.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR considera que el problema radica en que el Estatuto Orgánico define las diferentes categorías de profesores en la Institución, siendo una de ellas el profesor ad honórem, pero no está contabilizado el profesor como interino; es decir, debe existir un nombramiento para que el Consejo Universitario pueda otorgar recursos públicos.

Expresa que el “Reglamento para la Asignación de viáticos de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales” señala que la condición del nombramiento del funcionario puede ser en propiedad o interino; por su parte, el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente tiene separado los otros elementos; ante ese hecho, se pregunta qué se va a hacer con eso, porque entre las modificaciones que se aprobaron era que el nombramiento fuera en propiedad o interino y el Reglamento de Régimen establece que: la Universidad de Costa Rica, además de las categorías del régimen, las siguientes clases de profesores que no forman parte del régimen retirados, emérito, interino, ad honórem, invitado y visitante, por lo que de

acuerdo al reglamento el interino es diferente a ad honórem y el “Reglamento de asignación de viáticos” solamente menciona al que está en propiedad o interino.

Aclara que el Consejo puede tomar el acuerdo siempre y cuando la persona tenga vínculo con la Institución; es decir, si existe una acción de personal donde se formaliza la relación de la persona con la Universidad.

Expresa que sabe que los profesores ad honórem que se nombraron en la Escuela de Física, fueron ratificados el vicerrector de administración, por lo que piensa que el problema está en que no se puede aprobar algo que no ha sido aprobado por la Rectora.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación secreta levantar los requisitos de las solicitudes de Jorge Murillo Medrano y María Bonilla Picado, pues ya han recibido apoyo financiero durante este año y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación secreta levantar el requisito de la solicitud de Jaime Flores Montero, pues su nombramiento es de un octavo de tiempo y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Inmediatamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero menores o iguales a \$750 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Posteriormente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero superiores a \$750 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto de la Universidad	Otros Aportes
Morales Hernández, Saylen CIBCM	Interina Licenciada (Nombrada desde agosto del 2004)	Alejandro, Egipto	Actividad: 02 al 12 setiembre Itinerario: 28 agosto al 14 setiembre	Theoretical and Practical Workshop "Cloning and Gene Expression in Prokaryotic System". La participación le permitirá ampliar sus conocimientos de biología molecular de avanzada y a la vez aplicar dichas técnicas en los diversos proyectos de los cuales forma parte en ese Centro de Investigación.	\$750 Pasajes parcial Presupuesto ordinario	\$550 Pasajes parcial Fundevi \$368 Complemento de pasajes \$232 Viáticos parciales Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT) \$100 Complemento de viáticos Aporte personal Total otros aportes: \$1.250
Vargas Montero, Maribelle CIEMIC	Interina Licenciada (Nombrada desde febrero de 1997)	Copenhague, Dinamarca	Actividad: 04 al 08 setiembre Itinerario: 29 agosto al 13 setiembre	12th International conference on Harmful Algae presentará los resultados obtenidos mediante la realización de dos proyectos de investigación. Asimismo, se aprovechará la participación para dar a conocer a Costa Rica en el evento internacional más prestigioso en el área de las Mareas Rojas.	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario	\$750 Pasajes parciales Fundevi \$1.102 Complemento de pasajes Aporte personal Total otros aportes: \$1.852

Chavarría Vargas, Max Escuela de Química	Interino Licenciado (Nombrado desde marzo del 2003)	Perugia, Italia	Actividad: 23 al 28 setiembre Itinerario: 19 setiembre al 05 octubre	XV Congreso Italo- Latinoamericano de Etnomedicina. Realizará la presentación de los trabajos en forma de poster titulados: “ <i>Un nuevo estudio fotoquímico de Amyris brenessi</i> ” y “ <i>Lignanos de Phenax sonerratti</i> ”.	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario	\$1.177.22 Pasajes Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)
Flores Montero, Jaime Eduardo Escuela de Medicina	Asociado (2) (Nombrado 1/8 en Régimen Académico)	Berlín, Alemania	Actividad: 13 al 16 setiembre Itinerario: 09 al 24 setiembre	X Congreso Mundial de Cirugía Endoscópica La participación le permitirá adquirir y actualizar conocimientos con la finalidad de implementarlos en el sistema universitario para su modernización, desarrollo tecnológico y de proyección a la comunidad.	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario	\$1.173.80 Pasajes \$276.20 Inscripción Aporte personal Total aporte personal: \$1.450.00
Aguilar Piedra, Hugo Escuela de Agronomía	Asociado	Ámsterdam, Holanda	Actividad: 21 al 26 de agosto Itinerario: 19 al 27 agosto	XII International Congreso of Acarology Presentará la ponencia: “ <i>The role of mites in tissue culture laboratories. A study case: Siteroptes reniformis Krantz in Costa Rica</i> ”.	\$750 Pasaje parcial Presupuesto ordinario	\$621 Complemento de pasaje \$129 Viáticos Fundevi Total Fundevi: \$750
Monge Madrigal, Isabel IICE	Profesional 1	Aguas Calientes, México	Actividad: 21 agosto al 01 de setiembre Itinerario: 20 agosto al 02 setiembre	Taller para el Diseño Muestral de Encuestas La participación le permitirá conocer los diferentes tipos de muestreo, así como, reforzar los conocimientos en el manejo del paquete SPSS que se utiliza en los diferentes proyectos del Instituto y a los cuales la Ing. Monge brinda apoyo.	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario	Sin cuantificar Pasajes Fundevi
Ramírez González, José Alexander CIMPA	Adjunto	Bonn, Alemania	Actividad: 21-22 de setiembre Itinerario: 14 al 25 setiembre	Reunión anual de la Sociedad de Matemática Alemana. Presentará una ponencia sobre el artículo “ <i>Beta ensembles, stochastic Airy spectrum and a difusión</i> ”.	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario	\$1.256.90 Pasajes Universidad de Bonn, Alemania

Tapia Fernández, Ana Cecilia Sede del Atlántico	Asociada	Zaragoza, España	Actividad: 18 al 23 de setiembre Itinerario: 14 al 25 de setiembre	VII Congreso SEAE de Agricultura y Alimentación Ecológica Participará con la ponencia “Poblaciones de hongos saprófitos en suelos bajo manejo agronómico convencional y orgánico”.	\$750 Viáticos Presupuesto ordinario	\$660 Pasajes \$500 Inscripción Aporte personal Total aporte personal: \$1.160
Ramsbotton Valverde, Rosemile Vicerrectoría de Investigación	Profesional 3	Caracas, Venezuela	Actividad: 27 al 29 de setiembre Itinerario: 26 al 30 de setiembre	IV Encuentro Internacional de Cátedras Martianas y Sexto Encuentro de Cátedras Martianas Venezolanas La participación le permitirá conocer a fondo el quehacer de dichas Cátedras, así como compartir experiencias académicas con representantes latinoamericanos que comulgan con el pensamiento universal de José Martí.	\$750 Pasajes Presupuesto ordinario	
Mora Rodríguez, Patricia Escuela de Física	Catedrática	Málaga, España	Actividad: 02 al 04 octubre Itinerario: 18 setiembre al 05 octubre	Simposium Internacional sobre Protección Radiológica del Paciente Presentará el trabajo de investigación: “Determinación de niveles orientativos para Tórax (PA), Columna Lumbosacra (AP y LAT) y Mamografía (CC y MLO)”.	\$750 Pasaje parcial Presupuesto ordinario	\$750 Viáticos Fundevi \$301.92 Complemento de pasajes Aporte personal Total otros aportes: \$1.051.92
Villarreal Montoya, Ana Lucia Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Asociada	Loja, Ecuador	Actividad: 23 al 27 octubre Itinerario: 22 al 29 octubre	Cuarto Congreso del Foro Hispanolatinoamericano de Coeducación y Cultura de Paz Presentará la ponencia: “La Mitad por el todo: Una Mirada desde la Violencia Simbólica de Género”.	\$725 Viáticos \$25 Gastos de salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$750	\$769 Pasajes Fundevi

MONTOS SUPERIORES A LOS \$750

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Murillo Medrano, Jorge Sistema de Estudios de Posgrado	Decano (3) (Sesión 5088)	Panamá, Panamá	Actividad: 04 y 05 septiembre Itinerario: 03 al 06 septiembre	III Seminario Iberoamericano de Posgrado. Representará a la Institución en la Red Iberoamericana de Estudios de Posgrado (REDIBEP) en la cual la Universidad de Costa Rica es miembro fundador.	\$319.72 Pasajes \$471.25 Viáticos \$26 Gastos de salida Total presupuesto ordinario: \$816.97	
Bonilla Picado, María Escuela de Artes Dramáticas	Catedrática (3) (Sesión 5050)	París, Francia	Actividad: 21 octubre al 04 noviembre Itinerario: 21 octubre al 05 noviembre	Pasantía de investigación en la Universidad de la Sorbona, París, Francia. Su participación permitirá la proyección del quehacer académico, artístico y cultural de la Universidad de Costa Rica.	\$1.152.85 Pasajes Presupuesto Ordinario	Sin cuantificar Viáticos Embajada de Francia
Francis Salazar, Susan SEP	Instructora	Tegucigalpa, Honduras	Actividad: 20 al 22 agosto Itinerario: 20 al 25 agosto	25ª Reunión del Consejo director del Sistema de Carreras y Postgrados Regionales, CD-SICAR Representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior Universitario Centroamericano en la Comisión Técnica Centroamericana y representante del III Foro Centroamericano por la Acreditación de la Calidad de los Programas de Posgrado.	\$397.72 Pasajes \$445.50 Viáticos parciales \$26 Gastos de Salida Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$869.22	\$256.50 Complemento de Viáticos Consejo Superior Universitario o Centroamericano (CSUCA)

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

¹ Tener un puesto de autoridad universitaria; **ser profesor o profesora en régimen académico**, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (*Inciso a*).

² Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (*Inciso b*).

³ No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (*Inciso d*).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario conoce la propuesta de pronunciamiento, denominada *Por la paz mundial y la autodeterminación de los pueblos*, presentada por la Comisión especial conformada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, la Lic. Ernestina Aguirre Vidaurre y el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que la propuesta es muy breve, pues está pensada justamente para ser publicitada en los diferentes medios de comunicación.

Aclara que no se agregó ningún acuerdo en ese sentido, pero si se conviniera de esa manera, estima que se puede adicionar después.

Seguidamente, da lectura a la propuesta que a la letra dice:

PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO

Por la Paz Mundial y la Autodeterminación de los Pueblos

Considerando que:

1. Desde el 12 de julio de 2006, el mundo entero ha presenciado con horror el retorno de la violencia de grandes proporciones y graves consecuencias en el Medio Oriente.
2. El conflicto entre el Estado del Israel y el grupo Hezbolá ha provocado más de mil muertos, miles de heridos y cerca de un millón de personas desplazadas, así como la destrucción de puentes, carreteras, puertos, casas de habitación e incluso pueblos enteros en el Líbano. Esta grave situación impidió la evacuación de refugiados y la llegada de ayuda humanitaria a las zonas afectadas.
3. Si bien existen dos partes visibles en este conflicto, que han generado una franca situación de inestabilidad en la zona, una de ellas, el Estado de Israel, ha respondido de forma desproporcionada a las acciones de Hezbolá, utilizando indiscriminadamente tecnología de guerra altamente destructiva contra la población civil, en particular contra los grupos más vulnerables: niños, niñas, mujeres, ancianos y personas con discapacidad.
4. Es claro que este conflicto está determinado por una diversidad de intereses económicos, políticos, militares, ideológicos y étnico-culturales. Sin embargo, es imperativo que las naciones y grupos involucrados eviten a toda costa explotar la situación para avanzar en la consecución de sus objetivos particulares, dado que ni la seguridad, ni la hegemonía, ni la democracia podrán ser alcanzados con base en una escalada de violencia.
5. El conflicto no solo ha provocado la destrucción de un país y de su infraestructura vital, sino que también tendrá severas consecuencias ambientales, con efectos en la región e incluso en el ecosistema mundial. Asimismo, se han generado serias implicaciones económicas a escala mundial –como el alza en los precios del petróleo– que producen alteraciones en la macroeconomía y contribuyen a producir más pobreza y exclusión en el mundo.
6. La lenta respuesta de la comunidad internacional frente a las hostilidades muestra no solo una gran insensibilidad frente al sufrimiento humano, sino una despreocupación por la estabilidad política de la zona e incluso hasta un interés oculto por perpetuar el conflicto, que de no controlarse, podría extenderse a otros países de la región, como Irán y Siria.
7. En el pasado, las Naciones Unidas, han emitido una serie de importantes resoluciones, como la 1559, que exige el desarme de Hezbolá y el fortalecimiento del gobierno libanés, así como la 242 y la 388, que llaman a una salida negociada a la ocupación israelita de los territorios palestinos. Sin embargo, dichas resoluciones no han sido acatadas por las partes.

Acuerda:

1. Repudiar la violencia como una forma legitimada de solución de los conflictos entre los pueblos del mundo.

2. Hacer un vehemente y firme llamado a la comunidad internacional para que promueva acciones locales, regionales y globales que garanticen un inmediato y efectivo cese al fuego, así como acciones que permitan alcanzar una paz duradera en la región.
3. Instar a la comunidad internacional, a Israel, a Líbano y a sus países vecinos para que acaten las diferentes resoluciones de las Naciones Unidas, lo que ayudaría a poner fin a las hostilidades y acabar el sufrimiento humano.
4. Hacer un llamado a todas las partes involucradas en el conflicto para que se respete el derecho de los pueblos a su autodeterminación.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a discusión la propuesta.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO expresa que de la propuesta solo está de acuerdo con lo estipulado en el último acuerdo.

Expresa que la impresión que tiene es que la propuesta pretende poner el conflicto, como un conflicto completamente aislado del resto del mundo, como si los Estados Unidos e Inglaterra no estuvieran ejerciendo presión ahí, o algún otro organismo no estuviera brindando ayuda a Israel para que ejecutara esa invasión, como si la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en realidad estuviera ayudando mediante las resoluciones, cuando fue ese organismo el que instauró el Estado de Israel y el que legalizó todas esas medidas de usurpación a Palestina.

Piensa que el respeto del derecho de los pueblos a su autodeterminación precisamente no se ve en lo que la propuesta está haciendo, porque dice que hay que acatar las resoluciones de las Naciones Unidas; sin embargo, ese organismo dice que se exige el desarme de Hezbolá cuando esa es una organización que ha sido creada y ha significado la solidaridad completa con el pueblo palestino, que tiene una relación completamente desigual con Israel.

A su juicio, Israel es la quinta potencia militar del mundo y Palestina se encuentra en desventaja con respecto a la fuerza militar que tiene.

Expone que en el Congreso Estudiantil Universitario, uno de los compañeros presentó una declaración sobre el conflicto y más bien lo que se hacía era una condena al Gobierno Costarricense por la política pro estadounidense y pro israelita, y una exigencia al gobierno costarricense a la retirada de la embajada de Costa Rica de Jerusalén, y una posición de demanda inmediata a la retirada de las tropas norteamericanas de Irak y las israelitas de Palestina y el Líbano; además, de un llamado a las organizaciones sociales a realizar una campaña contra la agresión militar.

Comenta que el tema del conflicto entre Israel y Palestina es mucho más complejo, y toca mayores sensibilidades que cuando fue la invasión a Irak, porque cuando se dio ese hecho había un espacio muy amplio para que la gente utilizara argumentos pacifistas diciendo que realmente no se quería que se invadiera una nación sin ninguna justificación, porque el Gobierno de Estados Unidos estaba mintiendo, pues no había bombas en Irak.

Añade que en este momento la invasión se está dando sin motivo, porque lo que existen son intereses políticos y económicos y eso no se está analizando en la propuesta, pues se ha querido enfocar la situación como si Israel y Palestina tuvieran una misma posición, como si ambos fueran culpables y eso no es cierto, Palestina no es culpable de

que lo invadan, ni tampoco de que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) llegue y legalice el Estado de Israel.

Resalta que George Bush se refiere siempre a Israel como el aliado estratégico que tiene en Medio Oriente, precisamente porque hay un interés económico importante ahí.

Destaca la importancia de que haya paz a escala mundial: sin embargo, piensa que lo que sucede es que en este momento hay un pueblo que se está defendiendo.

A su parecer, este repudio a la violencia sería como repudiar la violencia de la gente que en realidad lo único que está haciendo es una defensa de su territorio cuando lo están atacando.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR suspende la discusión del dictamen y propone una ampliación en el tiempo de la sesión para concluir con los puntos señalados en la modificación.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia, el Consejo Universitario acuerda ampliar el tiempo de la sesión para concluir con los puntos señalados en la modificación.

Se continúa con la discusión.

Seguidamente, informa a los miembros del plenario que ya está en *La Gaceta Universitaria* el nuevo reglamento del Consejo.

Expresa que en dicho reglamento se modificaron dos aspectos: uno es la extensión del tiempo, con lo cual se puede extender este por mayoría simple hasta las trece horas, pero por unanimidad de los miembros que estén presentes se puede extender el tiempo más allá de las trece horas.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE considera que en gran parte lo planteado por la Srta. Jéssica Barquero está incorporado en la propuesta, tal vez no de la manera en que ella quisiera; sin embargo, cuando se dice que el Estado de Israel ha respondido de forma desproporcionada, cuando se mencionan los intereses económicos y ocultos, se visualizan esos elementos implícitos que tiene la propuesta.

Añade que apoya la propuesta y los acuerdos tal y como están redactados.

LA SRta. NOYLIN MOLINA concuerda con la posición de la Srta. Jéssica Barquero.

Indica que esa discusión también se presentó en el Congreso Universitario Estudiantil.

Comenta que al leer los considerandos, no se visualiza en ellos la invasión que está haciendo Irak y el sustento que está teniendo esa invasión.

Menciona que tal y como lo manifestó la Srta. Jéssica Barquero, la propuesta se debe leer en un contexto internacional, donde algunas potencias están interviniendo y están financiando con cantidades millonarias de dólares en armamentos, para que este conflicto y la invasión continúen, además de las atrocidades que se le están haciendo a Hezbolá.

En ese sentido, el primer acuerdo de la propuesta que dice: *repudiar la violencia como una forma legitimada de solución de los conflictos entre los pueblos del mundo*; manifiesta que no esta a favor de la violencia y de que se mate gente, pero si por ejemplo a Costa Rica llega otro país y lo invade con armas y comienza a atacarlo, ella sería una de las primeras que tomaría un arma para defender su país.

Por esa razón, piensa que ese acuerdo es como deslegitimar la lucha que están dando las personas que se están defendiendo de una invasión injustificada.

Asimismo, no se visualiza la influencia que están teniendo otros países, pues la situación se presenta como si Israel y Hezbolá estuvieran en una misma posición, y eso no es así; es decir, existe una situación mundial, económica y política que de manera clara evidencia que no lo están.

Piensa que se debe hacer una manifestación contra el conflicto y que se debe presionar para que se busquen soluciones, pero la forma en que se presenta la propuesta por las características mismas del conflicto y los intereses que están involucrados en el a su parecer, esto no se está visualizando.

Menciona que el manejo que le han dado los medios de comunicación a escala internacional es muy similar, pues presentan a dos naciones completamente aisladas y como si tuvieran un conflicto entre ellas y ahí se acabó, cuando realmente la situación va más allá.

Puntualiza que por las razones expuestas no puede votar a favor de la propuesta.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ indica que son interesantes las visiones de mundo.

Considera que lo que se debe tener claro es la pretensión que tiene el Consejo Universitario de pronunciarse sobre un conflicto, no de querer arreglarlo.

Expresa que si tuvieran la capacidad de arreglarlo, él diría sí, le falta firmeza y contundencia a la propuesta, pero solo es un pronunciamiento donde se aboga por la paz mundial y la autodeterminación de los pueblos.

Concuerda con la Srta. Jéssica Barquero y la Srta. Noylin Molina, en su deseo de que el Consejo pudiera tener la voz suficiente y detener el conflicto, pero ante fuerzas tan poderosas que manipulan el mundo sacando diferentes teorías, eso es difícil, pues hoy en el mundo se discute sobre la “teoría de la guerra preventiva”, siendo esa una idea que

simplemente se le ocurrió a alguien que la utilizó y la seguirá utilizando en sus propios intereses.

Desde esa perspectiva, piensa que el contexto del asunto es un llamado a la paz y visibilizar lo que está sucediendo en una zona que no tiene un conflicto mediático, sino que más bien es milenario, estima que ha habido un trasfondo bastante complejo en ese aspecto.

Sugiere que en el considerando 4 se agregue también el interés geopolítico.

Añade que en el considerando 6 se debe citar la lenta respuesta de los organismos internacionales, porque la comunidad internacional sí se ha pronunciado, porque los pueblos, los grupos pacifistas abogan porque el conflicto acabe, inclusive en diferentes países han desfilado juntos israelíes y palestinos, en aras de que el conflicto en sus naciones se termine.

Reitera que en ese contexto la comunidad internacional sí se ha pronunciado, los que han sido lentos en pronunciarse han sido los organismos internacionales, que si tienen la fuerza necesaria para intervenir en una forma inmediata y oportuna en esa situación.

EL ING. FERNANDO SILESKY expresa que comprende la situación expuesta por ambas representantes del sector estudiantil.

Añade que él tiene una visión similar del conflicto tal y como lo han planteado la Srta. Jéssica Barquero y la Srta. Noylin Molina.

Por otra parte, piensa que el asunto es histórico, pues se remonta a dos mil años atrás, es un asunto de etnia, de religiones y de visión del mundo.

Resalta que la intención de la propuesta elaborada es hacer un llamado a la paz y al diálogo tal y como se acordó en la sesión anterior.

Destaca que cada uno tiene una forma de ver la situación; sin embargo, piensa que no es conveniente incluir en la propuesta una visión partidista si esta fue creada con el fin de hacer un llamado a la paz y al diálogo; es decir, se debe mostrar una posición neutral en el conflicto, no se puede ser partidario ninguno de los dos bandos.

Opina que en el momento en que se exprese en el documento una posición, lo que se manifieste en este ya no tendría la validez de la neutralidad que se desea del planteamiento que se está proponiendo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT confiesa que se adhiere al posicionamiento que han planteado la Srta. Jéssica Barquero y la Srta. Noylin Molina; de hecho, reconoce que la proclama se encuentra en el límite de lo que ella podría aprobar o votar.

Concuerda con el análisis que las representantes estudiantiles han hecho.

Indica que la Comisión trató de incluir esos elementos, porque se menciona la destrucción de pueblos enteros en Líbano, de los miles de muertos en ese territorio, porque es en el Líbano donde se está ubicando la situación.

Añade que también se planteó que el conflicto ha provocado la destrucción de un país y de su infraestructura vital, además del uso desproporcionado de armas de guerra por parte de Israel que ha sido dirigido a la población civil en particular.

Enfatiza que considera que sé esta enfocando la direccionalidad del conflicto, porque se está definiendo un actor que ha utilizado esa fuerza desproporcionada hacia otro.

Coincide en que en medio del conflicto existen una serie de actores internacionales que están participando, porque, evidentemente, Estados Unidos está financiando esa guerra, le está dando armas a Israel y, de hecho, le conviene que el conflicto continúe porque es parte de los intereses geopolíticos, que van más allá.

Estima que con el fin de que la Srta. Jéssica Barquero y la Srta. Noylin Molina voten a favor de la propuesta, se puede eliminar el acuerdo 1 y dejar los acuerdos 2, 3 y 4.

Añade que se podrían hacer otras modificaciones pero habría que pensarlas detenidamente, si se desea visibilizar el contenido de la propuesta un poco más.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR a su parecer, en los pronunciamientos emitidos por el Consejo Universitario, es conveniente que todos estén de acuerdo.

Considera que la Srta. Jéssica Barquero y la Srta. Noylin Molina han enfocado el fondo de un problema histórico, muy complejo y que a su vez tiene diferentes posiciones.

De tal manera que la orientación que le da la Srta. Jéssica Barquero es hacia el pueblo de Palestina, menciona que en este momento el conflicto armado está centrado en Líbano, entre el Estado de Israel y un grupo de acciones terroristas y no necesariamente de defensa de ciertos principios, pero catalogado por otros, como lo ha señalado la Srta. Jéssica Barquero, en defensa de unos derechos del pueblo palestino, que se mueven inclusive con el uso de la violencia.

Piensa que el Consejo Universitario y la Universidad de Costa Rica deben pronunciarse contra la violencia cualquiera que la promueva y la utilice; en ese sentido, estima que no se debe eliminar el acuerdo 1, porque esa es la consigna universitaria.

Por otra parte, si se pretende rebuscar todo el fondo, no se sacaría un pronunciamiento del plenario porque el conflicto es bastante complicado.

Recuerda que cuando se acordó y se planteó formar una comisión para que elaborara un pronunciamiento, estaba dirigido hacia la paz mundial y la autoderterminación de los pueblos.

Expresa que el Consejo se debe pronunciar en contra de lo que está sucediendo, debe denunciar la lentitud con que los organismos internacionales han buscado resolver el conflicto y, a su vez, se pretende hacer una instancia con una colaboración tal vez muy minúscula a los esfuerzos de otros pueblos y otros organismos, para promover la paz en esa región.

A su juicio, la propuesta no se puede convertir en una manifestación donde se tenga que decidir quién tiene la razón, pues no se puede tomar partido entre una nación y otra.

Encuentra que la propuesta señala, de manera muy generalizada, la situación; sin embargo, toma en consideración el escenario del conflicto entre Hezbolá e Israel, lo cual se pone de manifiesto en los considerandos.

Estima que lo más conveniente es que se señalen algunas propuestas de cambio específico y que nuevamente la comisión lo valore para que con base en las observaciones formuladas entregue una propuesta final.

LA M.L. IVONNE ROBLES comenta que encuentra muy equilibrada la propuesta presentada por la comisión.

Opina que en el documento se ha plasmado adecuadamente la preocupación de todos, que es el ser humano y el derecho que, como tal, tiene a vivir en paz en cualquier parte del mundo.

Dice que desde esa perspectiva la propuesta está muy bien construida.

Añade que se está viviendo una coyuntura, que es ese conflicto, pero también se sabe que en cualquier momento se puede presentar otro conflicto en otra parte del mundo.

A su juicio, el acuerdo 1 es muy importante porque se está repudiando la violencia como un medio de solución a un conflicto dado, porque el ser costarricense cree en el diálogo, en el respeto y en la paz.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO recuerda que en el Congreso Estudiantil Universitario se presentó una discusión similar sobre el conflicto.

Asimismo, todo el auditorio estuvo en contra de la posición que defendían los 8 panelistas del Área de Ciencias Políticas, por lo que al final se aprobó una declaración para que los estudiantes se manifiesten en ese sentido, entre otros.

Manifiesta que la revista *Presencia Universitaria* publicó un artículo sobre la Lección inaugural impartida por el Dr. Robert, donde habló sobre William Walker y el filibusterismo en Centroamérica.

Seguidamente, da lectura a un fragmento de la revista *Presencia Universitaria* que a la letra dice:

(...) para el Dr. Robert en retrospectiva William Walker fue una enorme amenaza por lo que ciento cincuenta años después todos los centroamericanos tienen un buen motivo por el cual celebrar su derrota(...)

Agrega que como es conocido por todos, cada 11 de abril se celebra en Costa Rica la derrota de William Walker, siendo eso un hecho histórico que enorgullece a todo un pueblo, por lo que en este caso, si se aplica que ese hecho ocurrió por la defensa de un territorio ante la inminente amenaza de invasión por parte de Walker y su grupo.

Piensa que en la actualidad sucede exactamente lo mismo, la Universidad apoyó las manifestaciones y todas las acciones por la situación de guerra en Irak y había muchísima gente manifestándose al igual que hoy en día, eso no significa que los gobiernos estén tomando una posición en el conflicto.

Concluye que precisamente por eso se debe ser más enfático, definiendo una posición y en ese sentido ser claros.

Comenta que ante la posición que defendía el auditorio que se encontraba en el Congreso Universitario Estudiantil, los representantes de Ciencias Políticas respondieron que era una posición muy radical, pues se anteponeían elementos políticos de por medio. A lo que ella respondió que no sabía dónde se encontraba el radicalismo ideológico, porque, en realidad, es una cuestión muy concreta, la gente se está muriendo. En cuanto a la desigualdad, indica como ejemplo que, por un lado, uno tiene misiles y otro tiene piedras. Enfatiza que esa situación es algo muy real.

Razona que en 1947 fue cuando el Estado de Israel es creado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), legalizando la invasión que se había dado al Estado de Palestina, por ese motivo considera que se debe tomar una posición.

Añade que por eso no está de acuerdo en que solo se repudie la violencia, porque la gente que está siendo atacada debe tomar una posición, al igual que lo hizo el pueblo costarricense ante la amenaza de que William Walker invadiera el país.

Destaca que en Irak existen condiciones de desigualdad muy marcadas, por lo que hay una posición clara en defensa del territorio iraquí; además de que ellos tienen derecho a decidir cómo van a funcionar y trabajar y no a que los Estados Unidos se presente e imponga un gobierno, porque tiene intereses por el petróleo, pero alega que su intervención es motivada por otras razones.

A su juicio, esa misma situación es la que está sucediendo ahora por lo que sí se trata de emitir una declaración se debería ser más enfático.

Argumenta que la única forma de que en esa región se alcance la paz es que salgan las tropas estadounidenses de Irak y Afganistán y que el Estado de Israel desaparezca, porque fue creado por una iniciativa de los Estados Unidos y por una posición que avaló la Organización de las Naciones Unidas (ONU), pero son distintas concepciones, por eso no habría una diferencia así como acciones que permitan alcanzar la paz duradera en la región.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que un comunicado de esa índole tiene su momento para publicarlo, siendo esto lo que más le preocupa pues, a este momento ya está bastante pasado de tiempo.

Comparte las preocupaciones planteadas por la Srta. Jéssica Barquero.

Insiste en que la propuesta señala claramente una posición, porque indica quién está atacando y quién está siendo atacado, quién es el poderoso y quién es el débil, pues eso está definido en los considerandos.

Piensa que el problema radica en la forma en que cada uno lo está visualizando, porque quizás algunos quisieran verlo de una manera más explícita; sin embargo, todo lo que ha manifestado la Srta. Jéssica Barquero está implícito en la propuesta.

Reflexiona que en los considerandos hay una serie de elementos presentes, pues se menciona que existen intereses ocultos y quiénes están interviniendo en el conflicto, entre otros.

Considera que la propuesta está redactada correctamente porque dice las cosas como son, no se oculta nada de lo que realmente está sucediendo.

Expresa que le entristece pensar que si no llegan a un acuerdo, la Universidad de Costa Rica no se pronunciará en ese sentido.

Insta a los compañeros y compañeras del plenario para que hagan algunas observaciones que maticen un poco aquellos aspectos que no comparten, con el fin de que sea posible emitir un pronunciamiento al respecto.

Opina que la propuesta es muy buena por lo que sería una verdadera lástima desechar el esfuerzo realizado por los compañeros y no pronunciarse del todo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR sugiere eliminar el acuerdo 3, porque el pensar que en realidad acatando lo que dice las Naciones Unidas todo se resuelve, eso se puede prestar a malinterpretaciones.

Considera que de esa manera se lograría lo que se busca como: repudiar la violencia, así como la participación de la comunidad universitaria para la promoción de una serie acciones regionales y globales que contribuyan a que se de un inmediato y efectivo cese al fuego, además de un llamado a todas las partes involucradas en el conflicto para que se respete el derecho de los pueblos a su autodeterminación.

Estima que es conveniente no mencionar las resoluciones de las Naciones Unidas las cuales son en sí mismas discutibles y puentes de enfrentamientos porque unos están a favor y otros en contra, siendo una fuente de división.

LA SRTA. NOYLIN MOLINA propone que se elimine el considerando 7 o, en su defecto, lo concerniente a la resolución 1559, haciéndolo de una forma general.

Sugiere que en el considerando 3 después de donde dice: (...) *el Estado de Israel* se agregue respaldado con el apoyo militar de potencias como Estados Unidos e Inglaterra (...)

Propone que se redacte el acuerdo 1 de la siguiente manera: repudiar la violencia generada por la invasión injustificada que está realizando el Estado de Israel a Líbano.

Plantea que se debe eliminar el acuerdo 3 de la propuesta, porque eso sería como avalar que con base en las resoluciones de las Naciones Unidas se puede llegar a una solución del conflicto.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR sugiere que se vote la propuesta.

Aclara que en caso de que no se obtengan 8 votos o más, la propuesta no quedaría como un acuerdo firme.

Retira la propuesta que hizo de eliminar el acuerdo 3 a razón de la observación que hizo la Dra. Montserrat Sagot del considerando 7 de la propuesta, porque de ser así, este no tendría que mencionarse.

*****A las trece horas y doce minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Luis Bernardo Villalobos*****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de que el acuerdo 1 permanezca redactado tal y como esta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Srta. Jéssica Barquero y Srta. Noylin Molina

TOTAL: Dos votos

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT coincide con lo planteado por la Srta. Jéssica Barquero y la Srta. Noylin Molina, aclara que vota a favor únicamente porque considera que es importante que la Universidad de Costa Rica se pronuncie, porque los considerandos tal y como lo mencionó la M.Sc. Marta Bustamante son fuertes y toman una posición.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones efectuadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Srta. Jéssica Barquero y Srta. Noylin Molina

TOTAL: Dos votos

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, Dr. Luis Bernardo Villalobos, , ML Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Srta. Jéssica Barquero y Srta. Noylin Molina

TOTAL: Dos votos

Añade que se debe solicitar a la Rectoría, la divulgación del pronunciamiento en los medios de comunicación nacionales por medio de la Oficina de Divulgación.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Desde el 12 de julio de 2006, el mundo entero ha presenciado con horror el retorno de la violencia de grandes proporciones y graves consecuencias en el Medio Oriente.
2. El conflicto entre el Estado de Israel y el grupo Hezbolá ha provocado más de mil muertos, miles de heridos y cerca de un millón de personas desplazadas, así como la destrucción de puentes, carreteras, puertos, casas de habitación e incluso pueblos enteros en el Líbano. Esta grave situación ha impedido la evacuación de refugiados y la llegada de ayuda humanitaria a las zonas afectadas.
3. Si bien existen dos partes visibles en este conflicto, que han generado una franca situación de inestabilidad en la zona, una de ellas, el Estado de Israel, apoyado por otras potencias mundiales, ha respondido de forma desproporcionada a las acciones de Hezbolá, utilizando indiscriminadamente tecnología de guerra altamente destructiva contra la población civil, en particular contra los grupos mas vulnerables: niños, niñas, mujeres, ancianos y personas con discapacidad.
4. Es claro que este conflicto está determinado por una diversidad de intereses económicos, geopolíticos, militares, ideológicos y étnico-culturales. Sin embargo, es imperativo que las naciones y grupos involucrados eviten a toda costa aprovechar la situación para avanzar en la consecución de sus objetivos particulares, dado que ni la seguridad, ni la hegemonía, ni la democracia podrán ser alcanzados con base en una escalada de violencia.
5. El conflicto no solo ha provocado la destrucción de un país y de su infraestructura vital, sino que también tendrá severas consecuencias ambientales, con efectos en la región e incluso en el ecosistema mundial. Asimismo, se han generado serias implicaciones económicas a escala mundial –como el alza en los precios del petróleo- que producen alteraciones en la macroeconomía y contribuyen a producir más pobreza y exclusión en el mundo.
6. La lenta respuesta de la comunidad internacional y de los organismos internacionales frente a las hostilidades muestra no solo una gran insensibilidad frente al sufrimiento humano, sino una despreocupación por la estabilidad política de la zona e incluso hasta un interés oculto por perpetuar el conflicto, que de no controlarse, podría extenderse a otros países de la región, como Irán y Siria.

7. En el pasado, las Naciones Unidas han emitido una serie de importantes resoluciones, como la 1559, que promueve el fortalecimiento del gobierno libanés, así como la 242 y la 388, que llaman a una salida negociada a la ocupación israelita de los territorios palestinos. Sin embargo, dichas resoluciones no han sido acatadas por las partes.

ACUERDA:

1. Repudiar la violencia como una forma legitimada de solución de los conflictos entre los pueblos del mundo.
2. Hacer un vehemente y firme llamado a la comunidad y a los organismos internacionales para que promuevan acciones locales, regionales y globales que garanticen un inmediato y efectivo cese al fuego, así como acciones que permitan alcanzar una paz duradera en la región.
3. Instar a la comunidad internacional, a Israel, a Líbano y a sus países vecinos para que acaten las diferentes resoluciones de las Naciones Unidas, lo que ayudaría a poner fin a las hostilidades y al sufrimiento humano.
4. Hacer un llamado a todas las partes involucradas en el conflicto para que se respete el derecho de los pueblos a su autodeterminación.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, a nombrar a la persona representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR procede a la votación secreta, y se obtiene el siguiente resultado.

Dr. Álvaro Burgos	5 votos
Dra. Carmen Salazar	3 votos
Licda. Sonia Carballo	2 votos

Por no haber mayoría de ningún participante, se realiza una nueva votación entre el Dr. Álvaro Burgos y la Dra. Carmen Salazar, y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Álvaro Burgos	7 votos
Dra. Carmen Salazar	3 votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar al Dr. Álvaro Burgos Mata como el representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico, por un período de cuatro años, a partir del 16 de agosto de 2006 al 15 de agosto de 2010.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y veintisiete minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.